

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Ref.: MLDF/MGSS

**ÍNDICE
TOMO I**

PÁG.	DOCUMENTO
1 - 5	RE 2023-28220, de 17/02/2023, solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental estratégica simplificada promovida por LPA STUDIO, SLP sobre el Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) de INFECAR
6 - 10	RE 2023-69320, de 09/05/2023, entrega de documentación actualizada de la Evaluación Ambiental estratégica simplificada promovida por LPA STUDIO, SLP sobre el Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) de INFECAR
11 - 13	Informe técnico Jefa Sección Planeamiento y Gestión Urbanística y de la arquitecta municipal de 12/05/2023 para iniciación del procedimiento y remisión al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica
14 - 17	Ídem informe jurídico del Servicio de Urbanismo de fecha 07/06/2023
18 - 19	Solicitud de Nota de conformidad a la Dirección General de Asesoría Jurídica del informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 08/06/2023
20	Nota de conformidad de fecha de 02/08/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica en relación con el informe emitido jurídico del Servicio de Urbanismo al acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Código Seguro De Verificación	RAuCoADXqJypMwnwBWzk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ÍNDICE
TOMO I**

PÁG.	FECHA	DOCUMENTO
21 - 30	09/08/2023	Remisión a Actas de expediente y propuestas de dictamen y de acuerdo para adopción de acuerdo de remisión al Órgano Ambiental del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) para tramitación de evaluación ambiental estratégica
31 - 35	02/10/2023	Certificación acuerdo plenario de Acuerdo de remisión al Órgano Ambiental del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) para tramitación de evaluación ambiental estratégica
36 - 41	04/10/2023	Remisión al Órgano Ambiental del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) para la tramitación de evaluación ambiental estratégica
42 - 50	16/02/2024	Anuncio en BOP de Las Palmas n.º 21 de acuerdo de Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de formulación del Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
51 - 55	21/06/2024 R.E. n.º 91853	Presentación del documento técnico del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) para tramitación de aprobación inicial
56 - 60	23/07/2024 R.E. n.º 106306	Presentación de nuevo documento técnico del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) para tramitación de aprobación inicial, en sustitución del anterior
61 - 63	28/06/2024	Solicitud de informe sectorial al Ministerio de Defensa (Mando Naval de Canarias)
64 - 66	28/06/2024	Solicitud de informe sectorial a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias
67 - 73	10/09/2024	Informe de Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo relativo al cumplimiento de las determinaciones del Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	j1y/d4Vj4QBxi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:45
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	RAuCoADXqJypMwnwBWzk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:40
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



74 - 85	19/09/2024	Informe técnico favorable del Servicio de Urbanismo para trámite de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
86 - 91	20/09/2024	Informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo para aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
92 - 93	24/09/2024	Solicitud de Nota de conformidad/Validación a Dirección General de Asesoría Jurídica del informe jurídico de 20/09/2024 del Servicio de Urbanismo para aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
94 - 97	11/10/2024	Remisión de informe de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 10/10/2024 de Nota de Conformidad del informe jurídico de 20/09/2024 del Servicio de Urbanismo

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	DuyFZU3Nz5JST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2024 15:22:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	RAuCoADXqJypMwnwBWzk5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:40
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



98 - 105	18/10/2024	Remisión de expediente y propuesta de acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) a Secretaría General Técnica para sometimiento a Junta de Gobierno Local
106	22/10/2024	Diligencia de expediente concluso recibido en Secretaría General Técnica
107 - 111	24/10/2024	Propuesta de acuerdo, adoptado y certificado, de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), adoptada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran canaria, en sesión de 24/10/2024
112 -115	28/10/2024	Devolución del expediente por SGT del expediente deliberado en Junta de Gobierno n.º 50 de 24/10/2024

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	0IPCby1RW1Yb8Vl+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2023 - 28220

REGISTRO GENERAL

17/02/2023 12:47

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Pfanes

Nº Solicitud: 42936/2023



Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JUAN PALOP CASADO	22556577V	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35004				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	LUIS DORESTE SILVA	18	B			5	IZQ
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
649949114	palop@l-p-a.org						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE EA Y SOLICITUD INICIO
- AUTORIZACION INFECAR_LPA STUDIO

Datos

Número de Expediente y Fecha
Nº Expediente PLAN ESPECIAL_EAE

Expone

Se hace entrega de la documentación correspondiente a la Fase de EVALUACIÓN AMBIENTAL (Borrador y Documento Ambiental Estratégico) del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIA DE CANARIAS (SG-11) promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR) a través del enlace web incluido en el documento presentado, en el cual también se SOLICITA EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA al órgano ambiental municipal.

Solicita

Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 2023

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	17/02/2023 12:47

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	1/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



P006754 3410099807670250202X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 42936/2023



Fdo.: JUAN PALOP CASADO

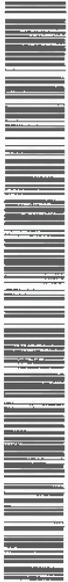
ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

JUAN PALOP CASADO

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
 Los Interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



P006754ed12b1100eaeaf7e7025020c21X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	17/02/2023 12:47

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	2/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Registro: 2023 - 28220 17/02/2023



RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 17/02/2023, a las 12:47 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023 - 28220

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 17/02/2023 12:47:00

Nº Solicitud: 42936/2023

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JUAN PALOP CASADO	22556577V	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
LPA STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35004				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	LUIS DORESTE SILVA	18	B			5	1ZQ
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
649949114	palop@l-p-a.org						

Extracto

Asunto: Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Expone: Se hace entrega de la documentación correspondiente a la Fase de EVALUACIÓN AMBIENTAL (Borrador y Documento Ambiental Estratégico) del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) a través del enlace web incluido en el documento presentado, en el cual también se SOLICITA EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA al órgano ambiental municipal.

Solicita: Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE EA Y SOLICITUD INICIO - FB80A1AE207BCA12072B59E4C2F9D620C23E93A8
- AUTORIZACION INFECAR_LPA STUDIO - 84B81362B17F7F72646B3983148F731AB9E4BD48
- Solicitud - Instancia - 3CCAA19A3807E89010324EC7A01574365CAEB68F

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	17/02/2023 12:47

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	3/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2023 - 28220

REGISTRO GENERAL

17/02/2023 12:47

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

LPA Studio | Biourbanism for the
Sunny Side of the Planet

AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don **JUAN PALOP-CASADO**, mayor de edad, con DNI 22556577-V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ingeniero José Bosch y Sintés, nº 6, 1º; C.P. 35003, Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la Entidad **LPA STUDIO, S.L.P.** con igual domicilio y CIF B-35701937, en calidad de **AUTORIZADO** en virtud de la autorización que se anexa; comparece ante este Ayuntamiento a fin de hacer entrega por medio del registro electrónico de la Administración, de la documentación correspondiente a la Fase de **EVALUACIÓN AMBIENTAL** (Borrador y Documento Ambiental Estratégico) del **PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FIERAL DE CANARIAS (SG-11)** promovido por la Entidad **INSTITUCIÓN FIERAL DE CANARIAS (INFECAR)**, a fin de que por parte de la administración a la que me dirijo, en calidad de órgano sustantivo, se proceda a **SOLICITAR EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA** al órgano ambiental municipal; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 del *Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias*; acompañándose al efecto la documentación requerida en los apartados 3 y 4 de dicho precepto legal.

Dicha documentación se encuentra a su disposición en el siguiente **enlace**:

[PLAN ESPECIAL ORDENACION RECINTO FIERAL DE CANARIAS \(SG-11\) INFECAR FASE EVALUACION AMBIENTAL](#)

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de febrero de 2023.

22556577V JUAN PALOP (R:
B35701937) Firmado digitalmente por
22556577V JUAN PALOP (R:
B35701937)
Fecha: 2023.02.17 12:16:44 Z

Fdo.: Juan Palop-Casado

Director de LPA Studio

Islas Canarias

Ingeniero José Bosch y Sintés, 6 - 1º
35003 - Las Palmas de GC. España
T. +34 928 323 054

info@lpastudio.net

Documento firmado por:

JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)

Fecha/hora:

17/02/2023 12.47

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		4/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

0006757 2a111500607673610202027

ENTRADA

2023 - 28220

17/02/2023 12:47

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



00615ad12a117ba007e73b020c2ip

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



INFE CAR

LISA NATALIA SANTANA HERNANDEZ
NIF: Q-3500398-G
Fecha Firma: 17/02/2023
HCH

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 44.310.866-D, en nombre y representación, en calidad de Directora General, de la **INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFE CAR)**, con domicilio en Avda. de La Feria nº 1, CP 35.012 de Las Palmas de Gran Canaria y NIF **Q-3500398-G**, por medio de la presente **AUTORIZA** a **LPA STUDIO S.L.P.**, con domicilio en la calle Ingeniero J. Bosch y Sintes, Nº 6, 1º, código postal 35003, de Las Palmas de Gran Canaria y NIF B-35701937, para que en su nombre, como promotor del plan especial, solicite y tramite ante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el borrador y el Documento Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Área Recinto Ferial de Canarias (SG-11) de INFE CAR.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFE CAR)



Cód. validación: 97HDKKNSE294A2KFWQZ997Z | Verificación: <https://infecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Institución Ferial de Canarias (INFE CAR)
Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 828 01 02 03. Fax: 928 41 17 10. info@infecar.es www.infecar.es. NIF: Q-3500398-G

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (L.PASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	17/02/2023 12:47

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	5/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 108696/2023



Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JUAN PALOP CASADO	22556577V	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	INGENIERO J.BOSCH Y SINTES	6				1	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
928323054	info@lpastudio.net						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Via Telemática

Documentos Aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE EA Y SOLICITUD INICIO_MOD
- AUTORIZACION INFECAR_LPA STUDIO

Expone

Se hace entrega de la documentación actualizada conforme indicaciones municipales, correspondiente a la Fase de EVALUACIÓN AMBIENTAL (Borrador y Documento Ambiental Estratégico) del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) a través del enlace web incluido en el documento presentado, en el cual también se SOLICITA EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA al órgano ambiental municipal.

Solicita

Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 09 de mayo de 2023

Fdo.: JUAN PALOP CASADO

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	09/05/2023 12:31

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	6/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2023 - 69320

REGISTRO GENERAL

09/05/2023 12:31

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 108696/2023



"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

JUAN PALOP CASADO

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad."

S006754ad1169b0c6607a713a050c1f15



COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/validador.aspx>

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	09/05/2023 12:31

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	7/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Registro: 2023 - 69320 09/05/2023



RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 09/05/2023, a las 12:31 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023 - 69320

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 09/05/2023 12:31:00

Nº Solicitud: 108696/2023

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JUAN PALOP CASADO	22556577V	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	INGENIERO J.BOSCH Y SINTES	6				1	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
928323054	info@lpastudio.net						

Extracto

Asunto: Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Expone: Se hace entrega de la documentación actualizada conforme indicaciones municipales, correspondiente a la Fase de EVALUACIÓN AMBIENTAL (Borrador y Documento Ambiental Estratégico) del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) a través del enlace web incluido en el documento presentado, en el cual también se SOLICITA EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA al órgano ambiental municipal.

Solicita: Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE EA Y SOLICITUD INICIO_MOD - 6351F2C4448B3238F084AFD3E866B06C15004B38
- AUTORIZACION INFECAR_LPA STUDIO - 84B81362B17F7F72646B3963148F731AB9E4BD48
- Solicitud - Instancia - 06530A4BFC4E16D096ACB97721FD9FB918795473

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 65.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	09/05/2023 12:31

X006754ad12409077007e70d4c0c15

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	8/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2023 - 69320

REGISTRO GENERAL

09/05/2023 12:31

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



LUBIA NATALIA SANTANA HERNANDEZ (1 de 1)
Firma: 09/05/2023
Hash: 0841c99198e0e0d03e1c143497f

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 44.310.866-D, en nombre y representación, en calidad de Directora General, de la **INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)**, con domicilio en Avda. de La Feria nº 1, CP 35.012 de Las Palmas de Gran Canaria y NIF **Q-3500398-G**, por medio de la presente **AUTORIZA** a **LPA STUDIO S.L.P.**, con domicilio en la calle Ingeniero J. Bosch y Sintes, Nº 6, 1º, código postal 35003, de Las Palmas de Gran Canaria y NIF B-35701937, para que en su nombre, como promotor del plan especial, solicite y tramite ante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el borrador y el Documento Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Área Recinto Ferial de Canarias (SG-11) de INFECAR.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)

000754...4699073307e70c050c1f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.aspx>



Cód. Validación: 074DCKKNSF23AA2KFWQNZAS97Z | Verificación: <https://infecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)
Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 828 01 02 03. Fax: 928 41 17 10. info@infecar.es www.infecar.es NIF: Q-3500398-G

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPA STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	09/05/2023 12:31

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	9/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2023 - 69320

REGISTRO GENERAL

09/05/2023 12:31

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Studio | Biourbanism for the Sunny Side of the Planet

AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don **JUAN PALOP-CASADO**, mayor de edad, con DNI 22556577-V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ingeniero José Bosch y Sintés, nº 6, 1º; C.P. 35003, Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la Entidad **LPA STUDIO, S.L.P.** con igual domicilio y CIF B-35701937, en calidad de **AUTORIZADO** en virtud de la autorización que se anexa; comparece ante este Ayuntamiento a fin de hacer entrega por medio del registro electrónico de la Administración, de la documentación correspondiente a la Fase de **EVALUACIÓN AMBIENTAL** (Borrador y Documento Ambiental Estratégico) del **PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11)** promovido por la Entidad **INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)**, a fin de que por parte de la administración a la que me dirijo, en calidad de órgano sustantivo, se proceda a **SOLICITAR EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA** al órgano ambiental municipal; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 del *Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias*; acompañándose al efecto la documentación requerida en los apartados 3 y 4 de dicho precepto legal.

Dicha documentación, actualizada conforme indicaciones municipales, se encuentra a su disposición en el siguiente **enlace**:

[PLAN ESPECIAL ORDENACION RECINTO FERIAL DE CANARIAS \(SG-11\) INFECAR FASE EVALUACION AMBIENTAL_MOD](#)

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de mayo de 2023.

22556577V Firmado digitalmente
 por 22556577V JUAN
 PALOP (R: B35701937)
 Fecha: 2023.05.09
 12:22:20 +01'00'

Fdo.: Juan Palop-Casado
 Director de LPA Studio

Islas Canarias
 Ingeniero José Bosch y Sintés, 6 - 1º
 35003 - Las Palmas de GC, España
 T. +34 928 323 054

info@lpastudio.net



C006754ed1160904a807e706056c1R

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPA STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	09/05/2023 12:31

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	10/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11).

SITUACIÓN: BARRIO LA FERIA.

PROMOTOR: INFECAR (CABILDO DE GRAN CANARIA).

FASE: INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

En relación con el asunto epigrafiado, cúmpleme informar:

1. Con fecha 17 de febrero de 2023 y registro de entrada nº 28220 se recibe en este Ayuntamiento escrito a nombre de la Directora General de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR, Cabildo de Gran Canaria), remitiendo documento denominado "Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias (SG-11)" para su tramitación y aprobación.

Con respecto a este documento, se realizan por parte del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento algunas observaciones a subsanar en el mismo, expuestas al equipo redactor en reuniones y vía e-mail, y derivado de ello, en fecha 9 de mayo de 2023 y registro de entrada nº 69320, se presenta un nuevo documento que corrige las observaciones indicadas.

2. El vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) delimita como Área de Ordenación Diferenciada el Sistema General "Recinto Ferial de Canarias"(SG-11) con una superficie de 14,26 Ha de suelo clasificado como urbano consolidado.

La ficha correspondiente a este Sistema General en el Anexo de las Normas Urbanísticas de Áreas Diferenciadas determina que el instrumento de ordenación de dicha área es un Plan Especial (existente). Este planeamiento fue aprobado el 31 de octubre de 2003.

3. El Plan Especial vigente fue concebido hace ya más de 20 años y, según se expone en el documento que se presenta, "requiere de una actualización que dé respuesta a los nuevos retos a que ha de enfrentarse la Institución Ferial para seguir desarrollando su actividad de forma competitiva.

Código Seguro De Verificación	nisDEK8YC32hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF. Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	12/05/2023 09:15:28	
Observaciones		Firmado	12/05/2023 08:47:30	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	11/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: PE SG-11
Ref.: MLDF/ARS

Por otra parte, en la práctica, el uso del espacio de la parcela Recinto Ferial lo comparten actualmente dos entidades dependientes del Cabildo de Gran Canaria que son la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) que desarrollan actividades y persiguen fines distintos, con sistemas diferentes de funcionamiento en cuanto a usuarios y flujo de actividad.

Desde el punto de vista funcional, el Recinto Ferial de Canarias se ve bastante afectado, destacando especialmente la obsolescencia de sus pabellones de exposiciones. Las características y tendencias actuales de las actividades e instalaciones destinadas a la celebración de ferias, congresos y otros eventos requieren dimensionamientos distintos de los pabellones y nuevas exigencias logísticas, por lo que se hace necesario otras soluciones para los espacios expositivos. También es necesaria una reconfiguración del espacio libre que conecta los pabellones y conforma espacialmente el conjunto."

Por tanto, el objeto del nuevo Plan Especial es adaptar la ordenación del Recinto Ferial a las demandas actuales del sector de ferias, congresos y eventos, asegurando la competitividad de este Sistema General.

4. La documentación técnica presentada consiste en el Documento Borrador (compuesto de Documento de Información y Documento de Ordenación) y el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece que los planes parciales y planes especiales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumple las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento el inicio del expediente y su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.
5. Se entiende que la documentación técnica resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice y de los cambios, subsanaciones o mejoras que se deban acometer en el documento urbanístico durante dicha tramitación.

Página 2 de 3

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	nisDEK8YC32hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	12/05/2023 09:15:28	
Observaciones		Firmado	12/05/2023 08:47:30	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	12/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6. Procede, por lo tanto, que por el Pleno Municipal se acuerde la iniciación del procedimiento de tramitación del "Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias (SG-11)" y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, como órgano ambiental, para la tramitación del previo procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en relación con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Conforme
Vº Bº

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Ana Dolores del Rosario Suárez

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

María Luisa Dunjó Fernández

Página 3 de 3

C/ Plaza de la Constitución nº 2
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	nisDEK8YC32hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	12/05/2023 09:15:28	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	12/05/2023 08:47:30	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/3	
Normativa	Este Informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	13/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: ACUERDO DE REMISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11) A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

ACUERDO DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

1º El día 17 de febrero de 2023 -R.E. n.º 28220- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad LPA STUDIO S.L.P., en nombre y representación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), según autorización de la Directora General de dicha Institución que se acompaña adjuntando el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la citada Institución, solicitando la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2023 y R.E. n.º 69320, se procedió a presentar de nuevo los referidos Documentos, debido a la actualización de la documentación llevada a cabo a consecuencia de indicaciones técnicas de este Servicio, que sustituye a la anteriormente acompañada, solicitando, de nuevo, el inicio de la evaluación ambiental estratégica ambiental.

Por lo tanto, es el documento editado y presentado en el mes de mayo el que constituye el objeto de este informe y de la tramitación que se inicia.

2º El vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) delimita como Ámbito de Ordenación Diferenciada el ámbito denominado "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), cuya clasificación y categoría de suelo es la Suelo Urbano Consolidado, calificado como Sistema General de carácter Dotacional, contando con la ordenación pormenorizada determinada en el Plan Especial de Ordenación "Recinto Ferial de Canarias", aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2003.

La Ficha del PGO 2012 establece las directrices a cumplirse para la nueva ordenación que se establece en la misma, debiendo procederse a la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones establecidas, teniendo en cuenta las concretas observaciones que se establecen, además, en relación con la altura y plantas de las edificaciones y/o instalaciones, así como a las específicas determinaciones ambientales recogidas en la Ficha.

En la misma se establece como objetivo principal "... realizar una operación de planeamiento y diseño urbano que ordene y estructure los edificios destinados a Servicios

Código Seguro De Verificación	Db9tG7DXCwjOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	07/06/2023 10:37:56	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	14/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Públicos existentes y propuestos, disponiéndolos adecuadamente con el fin de obtener un medio urbano cualificado con espacios verdes y libres enlazados, previendo estratégicamente los accesos y áreas de aparcamientos”.

El objetivo final del Plan Especial lo constituye proceder a la actualización de sus instalaciones que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos que cada vez se suceden con más rapidez, de forma que le permita adaptarse a los mismos y mejorar y ampliar su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

3º Los Planes Especiales se encuentran regulados en los artículos 147 a 149 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, estableciéndose en el artículo 148 que se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada, debiendo acordar el Ayuntamiento el inicio de dicho procedimiento.

En este sentido, el artículo 76.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto número 181/2018, de 26 de diciembre (RPC, en adelante), establece en relación con los Planes Especiales y Parciales, que cuando la iniciativa provenga de un promotor privado o de una Administración diferente al municipio, la solicitud se iniciará mediante la solicitud presentada por el promotor ante el Ayuntamiento.

Por lo tanto, el escrito de solicitud de inicio presentada es la que constituye en sí misma el inicio del procedimiento sin que deba acordarse expresamente su iniciación por el órgano sustantivo, pero sí que, una vez comprobada por éste que la documentación presentada cumple con los requisitos para su tramitación, deberá ser el Pleno del Ayuntamiento quien remita la solicitud de inicio y los documentos al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica y la formulación, en su caso, del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, en un plazo de cuatro meses desde la recepción en el órgano ambiental (Art. 116.1 RPC).

En este caso la promotora es la Institución Ferial de Canarias, ente empresarial cuyo titular es el Cabildo de Gran Canaria y el procedimiento se encuentra ya iniciado mediante la solicitud presentada para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

4º La documentación técnica consiste en el Documento Borrador de la ordenación urbanística y el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificada, de conformidad, con lo establecido en el artículo 148.1 de la citada Ley 4/2017, que establece que los planes parciales y planes especiales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento el inicio del expediente y su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.

Código Seguro De Verificación	Db9tG7DXCwjOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	07/06/2023 10:37:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	15/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las determinaciones que, en el Plan General de Ordenación, se establecen en la Ficha correspondiente a este ámbito ya fueron analizadas en el marco de la evaluación ambiental de la ordenación urbanística del citado instrumento superior (aprobado mediante el Acuerdo de la entonces COTMAC de 29/10/2012).

5º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo con fecha 12 de mayo de 2023, en el que se recoge que la documentación técnica presentada se considera suficiente para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio de evaluación ambiental en la que nos encontramos, pudiendo por lo tanto remitirse al órgano ambiental para la tramitación de dicho procedimiento.

6º Procede, por lo tanto, que por el Pleno Municipal, teniendo ya por iniciado el procedimiento por la solicitud formulada por INFECAR, acuerde su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y proyectos de este Ayuntamiento, como órgano ambiental municipal, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 77 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en relación con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación Ambiental.

7º Así como respecto de los Planes Generales de Ordenación y sus modificaciones se establecen los requisitos y datos concretos que debe contener el acuerdo plenario de iniciación, no se fija ni en la Ley 4/2017 ni en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el contenido mínimo que deba tener al acuerdo, estableciendo únicamente que una vez comprobada la documentación, el Pleno acordará su remisión al órgano ambiental.

Tratándose de planeamiento de desarrollo resulta obvio que no debe justificarse la necesidad y oportunidad de la tramitación y aprobación del plan, puesto que éstas ya han sido determinadas por el Plan General que las establece, que no es otro que proceder a su ordenación pormenorizada.

Lo que sí recoge en los números 3 y 4 del artículo 76 del RPC es la documentación a acompañarse, que no es otra que la ya establecida por la legislación estatal básica en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 29, respecto de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada y el contenido del documento del estudio ambiental estratégico que se tiene que acompañar.

Por lo tanto, se entiende que el acuerdo plenario debe proceder a:

- designar los órganos promotor y ambiental
- designar el director responsable de la elaboración del planeamiento
- establecer el cronograma estimado de tramitación

El acuerdo de remisión al Órgano Ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica, por tratarse de un acto de trámite, no es susceptible de recurso salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	Db9tG7DXCwjOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Meria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	07/06/2023 10:37:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	16/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



8º Se estima el siguiente cronograma general de trámites, de conformidad con lo establecido en la Ley4/2017 y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes en el plazo de cuatro meses
- redacción del documento urbanístico resultante del Plan para su tramitación y aprobación inicial
- solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación del Plan Especial por la Junta de Gobierno Local (Art. 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local)
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por el plazo establecido por la legislación ambiental o sectorial aplicable o, en su caso, de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- con carácter previo a la aprobación definitiva la solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase
- aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión a la Consejería del Gobierno de Canarias competente a los efectos de su inclusión en el Registro del planeamiento de Canarias, así como al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento aprobado definitivamente debidamente diligenciado
- publicación de los acuerdos de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias y de su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, para su entrada en vigor; así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento del documento urbanístico en vigor

Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, firmado digitalmente.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.ª Gracia Santamaría del Santo

Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	Db9tG7DXCwjOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	07/06/2023 10:37:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	17/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS " (SG-11). ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO PARA REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL PARA TRAMITACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Adjunto, se procede a remitir el expediente administrativo y documentación técnica, en formato digital (dvd), así como informe emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 7 de junio de 2023, en relación con el acuerdo de remisión para la tramitación de la la evaluación ambiental estratégica del *Plan Especial de Ordenación del Área del "recinto Ferial de Canarias" (SG-11)*, al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La documentación técnica en papel se encuentra conformada por:

- Expediente administrativo. Tomo I
- Documento Ambiental Estratégico
- Documento Borrador (Documentos de Información y Ordenación)

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30.07.2020)

Carmen Nieves Martín Pérez

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D^a. Felicitas Benítez Pérez

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	UIXr7cR50roGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Nieves Martín Pérez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/06/2023 14:47:10
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/06/2023 12:05:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	18/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a Plan Especial de Ordenación del Área del 'Recinto Ferial de Canarias' (SG-11). Con registro de salida 2023 - 1986.

Enviada por **ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE** el 08/06/2023 a las 08:43.
Extracto: Adjunto, se procede a remitir el expediente administrativo y documentación técnica, en formato digital (dvd), así como informe emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 7 de junio de 2023

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Oficio Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 08 de junio de 2023

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	19/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA HACIENDA
 MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 Dirección General de la Asesoría Jurídica



Ref: BNP
 Núm. 54/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD Y VALIDACIÓN AL ACUERDO DE REMISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL “RECINTO FERIAL DE CANARIAS “(SG-11) A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

INFORME

En relación al expediente referenciado y por el que se interesa de esta Asesoría Jurídica la emisión de informe de validación del **informe emitido por la Técnico Superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo de fecha 7 de junio de 2023**, en relación con el trámite de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (SG-11), a la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, a la vista del informe remitido, y las consideraciones jurídicas en él recogidas así como los trámites procedimentales que en él se relacionan, **esta Asesoría Jurídica lo valida**, asumiendo como propio el informe jurídico emitido.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Director general titular de la Asesoría Jurídica
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de julio de 2023)
Bruno Naranjo Pérez

Código Seguro De Verificación	odo3SSYwp5Bgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Bruno Naranjo Pérez - Director General de la Asesoría Jurídica	Firmado	02/08/2023 10:44:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	20/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: LMAR/MGSS

ASUNTO: COMISION ORDINARIA DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Con el objeto de que se incluya en el Orden del día de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible a celebrarse el próximo día 12 de septiembre de 2023 el asunto de "Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica", para que dictaminado, sea elevado al Pleno Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2023, para su aprobación, adjunto se remite la siguiente documentación:

- 1.- Expediente administrativo (Tomo I)
- 2.- Documentación técnica, que comprende:
 - Documento de Información y Diagnóstico
 - Documento Borrador (Ordenación)
 - Documento Ambiental Estratégico y Anexo de planos de alternativas
- 3.- Propuesta de Dictamen para Comisión
- 4.- Propuesta de Acuerdo para Pleno Municipal

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
Doña Ana María Echeandía Mota

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	5sukIPA7tFMkz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	08/08/2023 14:50:23
Observaciones	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	08/08/2023 09:09:31
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	1/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	21/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a Remisión expediente para inclusión en el Orden del día de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. Con registro de salida 2023 - 2654.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 09/08/2023 a las 08:58.

Extracto: Remisión de propuestas para Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible y Pleno municipal del mes de septiembre relativas a Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica. El expediente y documentos técnicos se adjuntan en DVD.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión expediente

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 09 de agosto de 2023

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	2/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	22/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: LMAR/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

ASUNTO: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA de DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El día 17 de febrero de 2023 -R.E. n.º 28220- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad LPA STUDIO S.L.P., en nombre y representación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), según autorización de la Directora General de dicha Institución, adjuntando el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la citada Institución, solicitando el inicio de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2023 y R.E. n.º 69320, se procedió a presentar de nuevo los referidos Documentos, debido a cambios y a la actualización llevada a cabo, documentación que sustituyó a la anterior para su tramitación.

2.- La Ficha del vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) recoge las directrices a cumplirse para la nueva ordenación que se establece en la misma, a realizarse mediante la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones urbanísticas establecidas, así como a las específicas determinaciones ambientales establecidas en la misma.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	3wcjEEUGrra2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:13
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:14
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:21
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	3/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	23/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- El objetivo final de este Plan Especial lo constituye permitir que se pueda llevar a cabo a la actualización y modernización de las instalaciones del Recinco Ferial, que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos, de forma que le permita adaptarse a los mismos, mejorando y ampliando su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

4.- La documentación técnica consiste en el Documento Borrador de la ordenación urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificada, de conformidad, con lo establecido en el artículo 148.1 de la citada Ley 4/2017, que establece que los planes parciales y planes especiales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento el inicio del expediente y su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.

5.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2023, en el que se recoge que la documentación técnica presentada se considera suficiente para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio de evaluación ambiental en la que nos encontramos, pudiendo por lo tanto remitirse al órgano ambiental para la tramitación de dicho procedimiento de evaluación.

6.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de 7 de junio de 2023, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 2 de agosto de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la a la tramitación ambiental de los Planes Especiales y la iniciativa de su formulación por cualquier persona física o jurídica.

III.- El citado artículo, en sus números 2 y 3, en concordancia con el artículo 76.2 del mismo Reglamento, en cuanto a la iniciación del procedimiento y la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de remisión al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes y proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Código Seguro De Verificación	3wcjEEUGrra2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:13	
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:14	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	4/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	24/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- INICIACIÓN.

Tener por iniciado el procedimiento del Plan Especial de Ordenación del Área del “Recinto Ferial de Canarias” (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), de conformidad con la documentación y solicitud realizada el día 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano promotor a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica presentada a los efectos de la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Designar como Director Responsable de la elaboración al Equipo Técnico redactor del Plan Especial de Ordenación.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) – 4 meses desde su remisión con documentación completa al Órgano de Evaluación Ambiental
- redacción del documento de la Modificación del Plan Especial para la tramitación de la fase inicial y solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación por la Junta de Gobierno de la Ciudad
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación

Código Seguro De Verificación	3wejEEUGra2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:13	
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:14	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:21	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	5/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	25/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase
- emisión de los correspondientes informes técnico y jurídicos municipales para el trámite de aprobación definitiva
- acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión del documento aprobado definitivamente la Consejería del Gobierno de Canarias competente, a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias e, igualmente, al Consejo Cartográfico de Canarias
- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor
- publicación del documento definitivamente aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)
La Jefa de Sección de Promoción y Gestión de
Viviendas
(Resolución n.º 28869/2023, de 18 de julio)

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

LUZ MARINA ALBERICHE RUANO

El concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	3wcjEEUGra2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:13
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:14
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:21
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	6/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	26/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: LMAR/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de iniciación Artículo 123.1, letra i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la letra p).

El Ayuntamiento Pleno resuelve aprobar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El día 17 de febrero de 2023 -R.E. n.º 28220- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad LPA STUDIO S.L.P., en nombre y representación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), según autorización de la Directora General de dicha Institución, adjuntando el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la citada Institución, solicitando el inicio de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2023 y R.E. n.º 69320, se procedió a presentar de nuevo los referidos Documentos, debido a cambios y a la actualización llevada a cabo, documentación que sustituyó a la anterior para su tramitación.

2.- La Ficha del vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) recoge las directrices a cumplirse para la nueva ordenación que se establece en la misma, a realizarse mediante la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones urbanísticas establecidas, así como a las específicas determinaciones ambientales establecidas en la misma.

3.- El objetivo final de este Plan Especial lo constituye permitir que se pueda llevar a cabo a la actualización y modernización de las instalaciones del Recinto Ferial, que permita

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ZOn/GwItu+/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 18:37:14 07/08/2023 15:02:19 07/08/2023 09:26:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	7/71
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	27/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos, de forma que le permita adaptarse a los mismos, mejorando y ampliando su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

4.- La documentación técnica consiste en el Documento Borrador de la ordenación urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificada, de conformidad, con lo establecido en el artículo 148.1 de la citada Ley 4/2017, que establece que los planes parciales y planes especiales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento el inicio del expediente y su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.

5.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2023, en el que se recoge que la documentación técnica presentada se considera suficiente para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio de evaluación ambiental en la que nos encontramos, pudiendo por lo tanto remitirse al órgano ambiental para la tramitación de dicho procedimiento de evaluación.

6.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de 7 de junio de 2023, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 2 de agosto de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la letra p), respecto de la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación y, por ello, para la adopción del acuerdo de iniciación.

II.- Artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la a la tramitación ambiental de los Planes Especiales y la iniciativa de su formulación por cualquier persona física o jurídica.

III.- El citado artículo, en sus números 2 y 3, en concordancia con el artículo 76.2 del mismo Reglamento, en cuanto a la iniciación del procedimiento y la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de remisión al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes y proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Código Seguro De Verificación	ZOn/GwItu+/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:14	
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:19	
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	8/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	28/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2023 el Pleno de la Corporación,

A C U E R D A

PRIMERO.- INICIACIÓN.

Tener por iniciado el procedimiento del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), de conformidad con la documentación y solicitud realizada el día 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano promotor a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica presentada a los efectos de la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Designar como Director Responsable de la elaboración al Equipo Técnico redactor del Plan Especial de Ordenación.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) – 4 meses desde su remisión con documentación completa al Órgano de Evaluación Ambiental
- redacción del documento de la Modificación del Plan Especial para la tramitación de la fase inicial y solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación por la Junta de Gobierno de la Ciudad
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase

Código Seguro De Verificación	2On/GwItu+/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:14
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:19
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:22
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	9/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	29/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- emisión de los correspondientes informes técnico y jurídicos municipales para el trámite de aprobación definitiva
- acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión del documento aprobado definitivamente la Consejería del Gobierno de Canarias competente, a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias e, igualmente, al Consejo Cartográfico de Canarias
- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor
- publicación del documento definitivamente aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)
La Jefa se Sección de Promoción y Gestión de
Viviendas
(Resolución n.º 28869/2023, de 18 de julio)

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

LUZ MARINA ALBERICHE RUANO

El concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	2On/GwItu+/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	07/08/2023 18:37:14
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/08/2023 15:02:19
	Luz Marina Alberiche Ruano - Jefe de Sección -LMAR	Firmado	07/08/2023 09:26:22
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	10/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	30/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: Teresa María Dolz Gil
Fecha envío: 02/10/2023 14:42
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 02/10/2023 14:42
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 03/10/2023 07:09

Registro entrada: 2023 - 3022

Registro salida: 2023 - 1452

Asunto:

Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación SG-11

Extracto:

Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del 'Recinto Ferial de Canarias' SG-11 formulado y promovido por INFECAR.

Código Seguro De Verificación	03rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	11/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	31/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF/.../mpqr
Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO SEGÚN RD 128/2018, DE 16 DE MARZO

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó con el quórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«9. ACUERDO DE REMISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11), FORMULADO Y PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), AL ÓRGANO AMBIENTAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- El día 17 de febrero de 2023 -R.E. n.º 28220- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad LPA STUDIO S.L.P., en nombre y representación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), según autorización de la directora general de dicha Institución, adjuntando el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la citada Institución, solicitando el inicio de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2023 y R.E. n.º 69320, se procedió a presentar de nuevo los referidos Documentos, debido a cambios y a la actualización llevada a cabo, documentación que sustituyó a la anterior para su tramitación.

2.- La Ficha del vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) recoge las directrices a cumplirse para la nueva ordenación que se establece en la misma, a realizarse mediante la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones urbanísticas establecidas, así como a las específicas determinaciones ambientales establecidas en la misma.

3.- El objetivo final de este Plan Especial lo constituye permitir que se pueda llevar a cabo a la actualización y modernización de las instalaciones del Recinto Ferial, que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos, de forma que le permita adaptarse a los mismos, mejorando y ampliando su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
Observaciones	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	12/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	32/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

q005754ad11621030ba07e7270ba0e297

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Ref.: MMCF/.../mpqr
 Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
 Trámite: Certificación

4.- La documentación técnica consiste en el Documento Borrador de la ordenación urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificada, de conformidad, con lo establecido en el artículo 148.1 de la citada Ley 4/2017, que establece que los planes parciales y planes especiales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento el inicio del expediente y su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.

5.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2023, en el que se recoge que la documentación técnica presentada se considera suficiente para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio de evaluación ambiental en la que nos encontramos, pudiendo por lo tanto remitirse al órgano ambiental para la tramitación de dicho procedimiento de evaluación.

6.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de 7 de junio de 2023, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 2 de agosto de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la letra p), respecto de la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación y, por ello, para la adopción del acuerdo de iniciación.

II.- Artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la tramitación ambiental de los Planes Especiales y la iniciativa de su formulación por cualquier persona física o jurídica.

III.- El citado artículo, en sus números 2 y 3, en concordancia con el artículo 76.2 del mismo Reglamento, en cuanto a la iniciación del procedimiento y la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de remisión al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes y proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2023 el Pleno de la Corporación,

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	13/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	33/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0005754ad11602030ba07e7270ba0e297

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Ref.: MMCF/.../mpqr
 Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
 Trámite: Certificación

ACUERDA

PRIMERO.- INICIACIÓN.

Tener por iniciado el procedimiento del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), de conformidad con la documentación y solicitud realizada el día 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO.-DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano promotor a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica presentada a los efectos de la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Designar como Director Responsable de la elaboración al Equipo Técnico redactor del Plan Especial de Ordenación.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) - 4 meses desde su remisión con documentación completa al Órgano de Evaluación Ambiental
- redacción del documento de la Modificación del Plan Especial para la tramitación de la fase inicial y solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación por la Junta de Gobierno de la Ciudad
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
Observaciones	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	14/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	34/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

q005754ad11621030ba07e7270ba0e297

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: MMCF/.../mpqr
 Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
 Trámite: Certificación

- emisión de los correspondientes informes técnico y jurídicos municipales para el trámite de aprobación definitiva
- acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión del documento aprobado definitivamente la Consejería del Gobierno de Canarias competente, a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias e, igualmente, al Consejo Cartográfico de Canarias
- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor
- publicación del documento definitivamente aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
Observaciones	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	15/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	35/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0005754ad11602030ba07e7270ba0e297

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE
Fecha envío: 04/10/2023 09:07
Unidad destino: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Fecha recepción: 04/10/2023 09:07
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 20/10/2023 07:17

Registro entrada: 2023 - 3076

Registro salida: 2023 - 3171

Asunto:

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL 'RECINTO FERIAL DE CANARIAS' (SG-11).

Extracto:

Plan Especial de Ordenación del Área del 'Recinto Ferial de Canarias' (SG-11)

Código Seguro De Verificación	03rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	16/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	36/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: LMAR/MGSS

ASUNTO: INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11).

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 2023, del *Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión de los Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico del referido Plan Especial, para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.*

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	kYwUu0cG210uqQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	03/10/2023 15:03:24	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/10/2023 09:09:42	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	17/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	37/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3001675464126014027907 e17a0a0907n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF/.../mpqr
Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO SEGÚN RD 128/2018, DE 16 DE MARZO

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«9. ACUERDO DE REMISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11), FORMULADO Y PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), AL ÓRGANO AMBIENTAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- El día 17 de febrero de 2023 -R.E. n.º 28220- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad LPA STUDIO S.L.P., en nombre y representación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), según autorización de la directora general de dicha Institución, adjuntando el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la citada Institución, solicitando el inicio de la tramitación de la evaluación ambiental estratégica.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2023 y R.E. n.º 69320, se procedió a presentar de nuevo los referidos Documentos, debido a cambios y a la actualización llevada a cabo, documentación que sustituyó a la anterior para su tramitación.

2.- La Ficha del vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) recoge las directrices a cumplirse para la nueva ordenación que se establece en la misma, a realizarse mediante la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones urbanísticas establecidas, así como a las específicas determinaciones ambientales establecidas en la misma.

3.- El objetivo final de este Plan Especial lo constituye permitir que se pueda llevar a cabo a la actualización y modernización de las instalaciones del Recinto Ferial, que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos, de forma que le permita adaptarse a los mismos, mejorando y ampliando su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
Observaciones	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	18/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Normativa		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	38/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Normativa		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

30016754a412d014027907e17a0a0971

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Ref.: MMCF/.../mpqr
 Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
 Trámite: Certificación

4.- La documentación técnica consiste en el Documento Borrador de la ordenación urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificada, de conformidad, con lo establecido en el artículo 148.1 de la citada Ley 4/2017, que establece que los planes parciales y planes especiales se someterán, en principio, al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado, debiendo acordarse por el Ayuntamiento el inicio del expediente y su remisión al órgano ambiental para su tramitación y formulación del Informe Ambiental Estratégico.

5.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2023, en el que se recoge que la documentación técnica presentada se considera suficiente para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio de evaluación ambiental en la que nos encontramos, pudiendo por lo tanto remitirse al órgano ambiental para la tramitación de dicho procedimiento de evaluación.

6.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de 7 de junio de 2023, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 2 de agosto de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la letra p), respecto de la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación y, por ello, para la adopción del acuerdo de iniciación.

II.- Artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la a la tramitación ambiental de los Planes Especiales y la iniciativa de su formulación por cualquier persona física o jurídica.

III.- El citado artículo, en sus números 2 y 3, en concordancia con el artículo 76.2 del mismo Reglamento, en cuanto a la iniciación del procedimiento y la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de remisión al órgano ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

IV.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

V.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes y proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2023 el Pleno de la Corporación,

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	19/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	39/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3016754a012d01402e7907e717a0a0907n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Ref.: MMCF/.../mpqr
 Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
 Trámite: Certificación

ACUERDA

PRIMERO.- INICIACIÓN.

Tener por iniciado el procedimiento del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), de conformidad con la documentación y solicitud realizada el día 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO.-DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano promotor a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica presentada a los efectos de la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Designar como Director Responsable de la elaboración al Equipo Técnico redactor del Plan Especial de Ordenación.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) - 4 meses desde su remisión con documentación completa al Órgano de Evaluación Ambiental
- redacción del documento de la Modificación del Plan Especial para la tramitación de la fase inicial y solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación por la Junta de Gobierno de la Ciudad
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo de un mes
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase

Página 3 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	20/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	40/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

30016754a012d01402e7907e17a0a0907n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: MMCF/.../mpqr
 Expte.: PLENO 16/2023-XII MCD
 Asunto: Acuerdo de remisión del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica
 Trámite: Certificación

- emisión de los correspondientes informes técnico y jurídicos municipales para el trámite de aprobación definitiva
- acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión del documento aprobado definitivamente la Consejería del Gobierno de Canarias competente, a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias e, igualmente, al Consejo Cartográfico de Canarias
- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor
- publicación del documento definitivamente aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



Página 4 de 4

Código Seguro De Verificación	tAneGEq2Za2oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	02/10/2023 12:12:53	
Observaciones	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	02/10/2023 11:07:26	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	21/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	41/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3001675460120040207907e717a0a0907n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Arrecife, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

31.101

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Planificación Urbanística, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

516

Que en sesión celebrada el 2 de febrero de 2024, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Informar que procede la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del “Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (INFECAR)” al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo. A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 que ahora se pretende modificar, fueron sometidas al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canaria (COTMAC) en sesión de 25 de febrero de 2011, de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El objeto del Plan Especial es renovar la ordenación pormenorizada del Sistema General Dotacional (SG-11) del “Recinto Ferial de Canarias”, con vistas a actualizar la oferta de espacio público y edificabilidad para las funciones interesadas para fines feriales y culturales por la propiedad.

En tanto se coincide con la condición de Plan Especial de Ordenación regulado en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, le es de aplicación directa lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, en que se determina que los planes parciales y los planes especiales se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, con el alcance y contenido que proceda, cuando se constate en el informe del órgano ambiental que cumplen con las determinaciones ambientales del plan general que desarrollan, previamente evaluado. En el caso de que no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente Informe Ambiental Estratégico:

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	22/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	42/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1. Análisis técnico del Expediente y toma en consideración

En Sesión de 29 de septiembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (INFECAR).

Con fecha de 4 de octubre de 2023 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 5 de octubre de 2023.

El Documento Borrador contiene una Propuesta Técnica y Urbanística del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la Evaluación Ambiental Estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

Cap.1. Datos generales. (pág.1)

1. Promotor. (pág.6)

2. Redactor. (pág.6)

3. Situación. (pág.6)

Cap.2. Alcance y contenido del Plan Especial. (pág.9)

4. Alcance. (pág.10)

5. Contenido. (pág.10)

Cap.3. Evaluación ambiental del Plan Especial. (pág.11)

6. Motivación de la evaluación y aplicación del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. (pág.12)

7. Alcance y contenido del Documento Ambiental Estratégico. (pág.14)

8. Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento jerárquicamente superior. (pág.14)

Cap.4. Desarrollo previsible del Plan Especial. (pág.15)

Cap.5. Objetivos de la planificación. (pág.17)

9. Objetivos propios del Plan. (pág.18)

10. Coherencia con los objetivos de protección ambiental y de desarrollo sostenible de instrumentos de rango superior. (pág.19)

Cap. 6. Caracterización de la situación medioambiental actual. (pág.21)

11. Soporte territorial. (pág.23)

12. Patrimonio y paisaje. (pág.30)

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	23/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	43/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



13. Población, género y salud. (pág.30)
14. Problemática ambiental. (pág.31)
- Cap. 7. Alternativas de ordenación. (pág.33)
15. Resumen de las determinaciones de ordenación (pág.34)
- Cap.8. Efectos ambientales previsibles. (pág.39)
16. Efectos previsibles en el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGOLPGC). (pág.40)
17. Efectos previsibles del Plan Especial. (pág.45)
- Cap.9. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.51)
- Cap.10. Medidas de prevención, reducción y corrección de los efectos negativos en el medio ambiente por aplicación del Plan Especial. (pág.53)
18. Medidas ambientales del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGOLPGC). (pág.54)
19. Medidas ambientales del Plan Especial. (pág.54)
- Cap.11. Medidas previstas para seguimiento ambiental del Plan Especial. (pág.55)
- Cap.12. Justificación de los motivos de la selección de las alternativas contempladas. (pág.57)
20. Bibliografía. (pág.58)

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Geógrafa y Arquitecto, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se analizan las variables ambientales fundamentales, atendiendo al objetivo y alcance territorial del Plan Especial en sus distintas alternativas de ordenación y que puedan ser susceptibles de verse afectadas de manera significativa y con signo negativo. Sobre la base anterior, se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de "Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica" del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados, así como al objetivo específico en el desarrollo urbanístico pormenorizado del Sistema General SG-11. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que "se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable".

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en el Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para una aplicación limitada a una superficie categorizada

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	24/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	44/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



como Suelo Urbano Consolidado con uso preexistente de recinto ferial que ahora se reordena; coincidiéndose en un irreversible grado de antropización y en la no alteración de elementos o enclaves identificados de patrimonio natural o cultural. Se incide en que no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (número 135, de 8 de noviembre de 2023) y en el Boletín Oficial de Canarias (número 218, de 7 de noviembre de 2023). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal Web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (20 días) y su instrumentación complementaria por la administración autonómica (artículo 77 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. 45 días). Ante la diferencia de plazo y al no aplicarse la condición de carácter básico de la primera (Disp. Final 8ª de la Ley 21/2013), se adopta el supuesto de mayor plazo de consulta, en orden a facilitar el objeto de la misma y su efecto favorable en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de federaciones ecologistas se han registrado tres informes resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 17 de noviembre de 2023 se registra un informe de la Dirección General de Salud Pública adscrita al Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias en el que se expone una serie de requisitos generales a perseguirse por la ordenación urbanística con vistas a evitar el impacto sobre el medio ambiente, la salud y el bienestar de los ciudadanos. Sin embargo, no se concluye valoración en sentido desfavorable sobre la procedencia de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de acuerdo al contenido documentado. Dichos principios genéricos se refieren a la necesidad de medidas que permitan prevenir, reducir o compensar los posibles efectos significativos que el plan pudiese tener en los factores señalada, y si fuera necesario, llevar a cabo actividades para un adecuado seguimiento ambiental. En este sentido, el servicio autonómico considera que las bases para una planificación del desarrollo y uso del suelo urbano más acorde con la salud de los ciudadanos debe considerar una serie de principios:

- Impedir el nacimiento o progreso de zonas residenciales cercanas a zonas industriales, para evitar una mayor exposición a la contaminación del aire, ruido, suelo, agua y riesgo de accidentes entre otros.
- Mantener niveles de ruido seguros para la población: control y reducción de la velocidad del tráfico en calles residenciales, no permitir el desarrollo de suelo residencial cercano a zonas industriales.
- Promover la mejora de la calidad del aire evitando el establecimiento de industrias y tráfico pesado cercano a colegios, centros sanitarios y zonas residenciales.
- Promocionar y mantener zonas de arboleda, parques, espacios de recreo de calidad y fácil acceso. Esto permite reducir la contaminación ambiental, reducir el efecto isla de incremento de la temperatura urbana, reducir las escorrentías, etc.

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	25/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	45/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Planificar los trazados de líneas de alta tensión, ubicación de subestaciones transformadoras y de estaciones base de telefonía móvil lejanas a espacios sensibles (colegios, centros sanitarios, parques).
- Incrementar los planes de vigilancia referidos a servicios e infraestructuras de saneamiento.
- Facilitar accesos para el tránsito peatonal y carril bici.
- Diseñar la altura y masa de edificios en consonancia con el paisaje urbano.
- Adecuar el número de plazas de aparcamiento a la demanda del mismo, estableciendo al menos el mínimo establecido por normativa en cuanto al número de plazas para personas con diversidad funcional.
- Promover el transporte público que permita el acceso a recursos educativos, laborales y a los distintos servicios.
- Recuperar las áreas degradadas y abandonadas.

Con fecha de 14 de diciembre de 2023 se registra escrito del Servicio de Patrimonio Histórico, adscrito a la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria. Se concluye que en atención a la información disponible, las actuaciones no supondrían afección alguna a bienes del patrimonio histórico, proponiéndose informar favorablemente la propuesta presentada, teniendo en cuenta que será de aplicación en todos sus efectos lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias relativa a los hallazgos casuales.

Con fecha de 20 de diciembre de 2023 se registra un documento de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) remitido por la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, representada por la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Sin pronunciamiento sobre la procedencia de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada en el procedimiento del Plan Especial, se informa para que se tengan en consideración los siguientes aspectos que a subsanar, a saber:

- El Documento Ambiental Estratégico debe incorporar los contenidos mínimos que establece la ley estatal de evaluación ambiental y el reglamento de planeamiento de Canarias, no pudiéndose derivar su caracterización a otros documentos que no sean anexos del propio documento ambiental.
- Incorporar objetivos ambientales concretos del Plan Especial, evitando generalidades.
- Incorporar una síntesis de las alternativas de ordenación en el DAE.
- Justificar que la biodepuradora no supondrá un efecto negativo sobre la salud de la población residente en las viviendas colindantes.
- Hacer una evaluación ambiental adecuada, en cumplimiento de lo que establece el RPC, de los efectos perjudiciales de la ordenación sobre el medio ambiente.
- Diseñar y establecer medidas ambientales concretas que estén en consonancia con los efectos previsibles, diseñando un programa de seguimiento ambiental en consecuencia.

Con la información anterior y en virtud de la cualificación técnica y jurídica y las competencias asignadas a la presente Comisión, se hacen las siguientes consideraciones.

- Debe subrayarse que se el carácter de Plan Especial deriva en la aplicación del artículo 148 punto 1º de la Ley 4/2017 y, en consecuencia, el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada salvo

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	26/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	46/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incumplimiento de determinaciones ambientales del PGO. No se advierte pronunciamiento alguno en sentido desfavorable en la consulta de las administraciones y alegaciones.

- Con la elaboración y firma del documento ambiental estratégico por Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio, como persona con capacidad técnica suficiente, es constatable la adecuada calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España. Se considera coherente con la regulación de los contenidos mínimos y criterios asociados en la legislación estatal y autonómica afín a esta materia.

- En concreto, el Documento Ambiental Estratégico se acompaña de un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno en relación a los objetivos de la ordenación urbanística implícitos y alcance territorial concretos en el Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (SG-11).

- Es un ámbito de Suelo Urbano Consolidado con desarrollo existente de complejo dotacional para uso similar de recinto ferial, eventos y centros de congresos. No se incluye superficie dotada de interés medioambiental y paisajístico, en los distintos detalles de sus características naturales, culturales, escénicas o de entorno urbano y de desarrollo antrópico precedente.

- No existen espacios naturales protegidos ni espacios recogidos en la Red Natura 2000 o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan el patrimonio natural en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.

- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento. No se advierten incompatibilidades con las determinaciones ambientales del PGO.

2. Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos.

a) La medida en que la ordenación urbanística del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

El Plan Especial tiene por objeto el diseño urbano y las determinaciones normativas asociadas la ordenación urbanística pormenorizada en el ámbito de aplicación del Sistema General SG-11 y en desarrollo de las determinaciones estructurales del PGO.

De ese modo, se resalta la función de instrumento normativo para la regulación de los usos, actividades, construcciones y de actuaciones susceptibles de desarrollarse en lo referente a la superficie, edificabilidad, altura, densidad, tipología, relación con los valores medioambientales y paisajísticos, etc.

Se presenta un componente fundamentalmente normativo o de rango jurídico respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de ejecución y usos que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

Los citados proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción y uso en el ámbito del Recinto Ferial de Canarias deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	27/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	47/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje y de no alteración sustancial de la función territorial que a cada ámbito se asigne desde el PGO en vigor.

b) La medida en que el Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Siendo coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, el Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento de desarrollo del PGO en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación.

c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan Especial, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la normativa pormenorizada de aplicación a los usos y edificaciones susceptibles de desarrollarse y su relación con las consideraciones ambientales que al respecto se valoró en el PGO en esta zona o ámbito del municipio. La solución normativa propuesta no altera sustancialmente y en términos negativos la calidad ambiental; subrayándose la relación directa del objetivo con el proceso ordenado de conservación, rehabilitación y puesta en valor de los elementos singulares y la calidad medioambiental del municipio.

d) Los problemas ambientales significativos relacionados con el Plan Especial.

El diseño urbano y las determinaciones de normativa urbanística pormenorizada tienen como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

De acuerdo a los argumentos justificados en los apartados del presente Documento Ambiental Estratégico, se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de medio ambiente, sostenibilidad urbana y cohesión social, así como con las directrices formuladas desde la Unión Europea en estas temáticas.

En la medida en que el Plan Especial no altera dichos planteamientos estructurales en términos de signo negativo, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en el Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

- La evaluación ambiental del Plan Especial se acomoda a las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas ni existe pronunciamiento al respecto en los respectivos trámites de consulta e información pública.

3. Resolución sobre la procedencia de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada en el Plan Especial

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del Plan Especial que se regula en artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la subsiguiente

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	28/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	48/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aplicación directa de lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, y de conformidad con el artículo 6.2a) y los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concluye informar de modo FAVORABLE la procedencia de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada en el Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (INFECAR) al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Dicha valoración es condicionada por la efectiva integración en el documento de Aprobación Inicial del contenido de la evaluación ambiental en los siguientes aspectos, cuyo cumplimiento debe validarse por la presente Comisión o servicio técnico competente dentro procedimiento implicado:

• La incorporación de un apartado específico de justificación de las soluciones pormenorizadas adoptadas y, en su caso, de su traslación específica a la normativa y programa de actuaciones de:

- La promoción y mantenimientos de zonas de arboleda, espacios libres y espacios de recreo asociados a los usos ordenados.

- La restricción en su caso correcto tratamiento ambiental y de acuerdo a la normativa sectorial de los trazados de líneas de alta tensión, ubicación de subestaciones transformadoras y de estaciones base de telefonía móvil lejanas a espacios sensibles (colegios, centros sanitarios, parques).

- La determinación normativa o de otra índole operativa para la implementación los planes de vigilancia referidos a servicios e infraestructuras de saneamiento.

- El establecimiento de determinaciones sobre la altura, forma y ocupación de edificios e infraestructuras coherentes con el objetivo de singularizar el paisaje urbano, justificando la idoneidad de la solución propuesta.

- La determinación normativa orientada a facilitar accesos para el tránsito peatonal y carril bici y la adecuación del número de plazas de aparcamiento a la demanda del mismo.

- El establecimiento de determinaciones sobre la recuperación las áreas degradadas y abandonadas y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, economía circular del proceso y materiales constructivos y la arquitectura ecológica.

- La concreción de los objetivos de ordenación, especificando entre los indicados los objetivos ambientales del Plan.

- La justificación y determinación normativa de las condiciones de implantación y funcionamiento de la biodepuradora o infraestructura similar en el sentido estricto de no suponer efecto negativo o contrario a la normativa sobre la población residente en las viviendas colindantes.

- La justificación y determinación normativa aplicable a las medidas ambientales concretas y específicas de la ordenación pormenorizada, así como su seguimiento ambiental en el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan.

• La determinación normativa pormenorizada orientada claramente a la:

- La selección en todas las actuaciones y actividades de aquellas soluciones que propicien una menor huella posible de carbono y una máxima adaptación a la legislación aplicable en cuanto a los efectos en el entorno de las emisiones de ruido.

- La eficiencia y el autoconsumo energético como mecanismo mayoritario en el abastecimiento y satisfacción de las necesidades del Recinto, incluyendo la distribución de mobiliario asociado (elementos de energías renovables, carga de vehículos eléctricos, alumbrado).

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	29/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	49/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La previsión y regulación de zonas verdes arboladas y de sombra que refuerce la función del Recinto como sumidero de carbono o refugio climático.

Si se advirtieran efectos significativos no previstos se remitirá el citado documento de Aprobación Inicial a una nueva valoración de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos con vistas a actualizar el presente Informe Ambiental Estratégico

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Cuarto. Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, Inmaculada Sosa Pérez.

26.832

Secretaría General del Pleno

Negociado de la Vicesecretaría General del Pleno

ANUNCIO

517

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por la Alcaldesa, con fecha 8 de febrero de 2024, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Decreto de la Presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la Presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la Presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la Presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la Presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

Código Seguro De Verificación	03rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	30/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	50/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don **JUAN PALOP-CASADO**, mayor de edad, con DNI 22556577-V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ingeniero José Bosch y Sintés, nº 6, 1º; C.P. 35003, Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la Entidad **LPA STUDIO, S.L.P.** con igual domicilio y CIF B-35701937, en calidad de **AUTORIZADO** en virtud de la autorización que se anexa; comparece ante este Ayuntamiento a fin de hacer entrega por medio del registro electrónico de la Administración, de la documentación correspondiente a la Fase de **APROBACIÓN INICIAL** del **PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11)** promovido por la Entidad **INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)**, a fin de que por parte de la administración a la que me dirijo, en calidad de órgano sustantivo, se proceda a su correspondiente tramitación.

Dicha documentación, actualizada conforme indicaciones municipales, se encuentra a su disposición en el siguiente **enlace**:

[PLAN ESPECIAL ORDENACION RECINTO FERIAL DE CANARIAS \(SG-11\)_INFECAR_FASE APROBACION INICIAL](#)

1

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de mayo de 2024.

Fdo.: **Juan Palop-Casado**. Director de LPA Studio

22556577V
JUAN PALOP
(R: B35701937)

Firmado digitalmente
por 22556577V JUAN
PALOP (R: B35701937)
Fecha: 2024.05.29
10:36:40 +01'00'

info@lpastudio.net

Islas Canarias
Ingeniero José Bosch y Sintés, 6 - 1º
35003 - Las Palmas de GC. España
T. +34 928 323 054

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	21/06/2024 09:42

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	31/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	51/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA
2024 - 91853
REGISTRO GENERAL
21/06/2024 09:42
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



K006754ad10b1513395078827706092a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA	
2024 - 91853	21/06/2024 09:42
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	



NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 44.310.866-D, en nombre y representación, en calidad de Directora General, de la **INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)**, con domicilio en Avda. de La Feria nº 1, CP 35.012 de Las Palmas de Gran Canaria y NIF **Q-3500398-G**, por medio de la presente **AUTORIZA** a **LPA STUDIO S.L.P.**, con domicilio en la calle Ingeniero J. Bosch y Sintés, Nº 6, 1º, código postal 35003, de Las Palmas de Gran Canaria y NIF B-35701937, para que en su nombre, como promotor del plan especial, solicite y realice los trámites necesarios ante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área Recinto Ferial de Canarias (SG-11) de INFECAR.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Infecar. Institución Ferial de Canarias.
 Avenida de Feria Nº1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
 NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
 info@infecar.es www.infecar.es



Cód. Verificación: 3YARKEFSFLGNH4N89ZAGAZ
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	21/06/2024 09:42

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	32/71
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	52/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2024 - 91853

REGISTRO GENERAL

21/06/2024 09:42

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 150344/2024



Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JUAN PALOP CASADO	22556577V	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	INGENIERO J.BOSCH Y SINTES	6				1	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
928323054	info@lpastudio.net						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE A. INICIAL.pdf
- AUTORIZACION INFECAR_LPA STUDIO_FASE A. INICIAL

Datos

Número de Expediente y Fecha
Nº Expediente 1457/2021

Expone

Se hace entrega de la documentación de la Fase de APROBACIÓN INICIAL del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) - promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) -, a través del enlace web incluido en el documento presentado, para que se proceda a su correspondiente tramitación.

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 2024

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	21/06/2024 09:42

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	33/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	53/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b0b6754ad10b15092d076831106092a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA	
2024 - 91853	21/06/2024 09:42
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 150344/2024



Fdo.: JUAN PALOP CASADO

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

JUAN PALOP CASADO

Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



b0b6754ad10b150942d076831106092a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	21/06/2024 09:42

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	34/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	54/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2024 - 91853 21/06/2024



RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 21/06/2024, a las 09:42 horas, se ha presentado telemáticamente el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2024 - 91853
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 21/06/2024 09:42:00
 Nº Solicitud: 150344/2024

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JUAN PALOP CASADO	22556577V	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	INGENIERO J.BOSCH Y SINTES	6				1	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
928323054	info@lpastudio.net						

Extracto

Asunto: Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Expone: Se hace entrega de la documentación de la Fase de APROBACIÓN INICIAL del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) - promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) -, a través del enlace web incluido en el documento presentado, para que se proceda a su correspondiente tramitación.

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE A. INICIAL.pdf - E0C4718B36515AA3366048B6CB9EED4558DBB84B
- AUTORIZACION INFECAR_LPA STUDIO_FASE A. INICIAL - 0CEAC2B1C90CB9362E8E7A6C5389A32F09620757
- Solicitud - Instancia - 8D8199D13E29BEB1488F26C6512712A4B818D845

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	21/06/2024 09:42

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	35/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	55/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



J006754ad1181502c307800206092av

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don **JUAN PALOP-CASADO**, mayor de edad, con DNI 22556577-V y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ingeniero José Bosch y Sintés, nº 6, 1º; C.P. 35003, Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la Entidad **LPA STUDIO, S.L.P.** con igual domicilio y CIF B-35701937, en calidad de **AUTORIZADO** en virtud de la autorización que se anexa; comparece ante este Ayuntamiento a fin de hacer entrega por medio del registro electrónico de la Administración, de la documentación correspondiente a la fase de **APROBACIÓN INICIAL** del **PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11)** promovido por la Entidad **INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)**, a fin de que por parte de la administración a la que me dirijo, en calidad de órgano sustantivo, se proceda a su correspondiente tramitación.

Dicha documentación, que sustituye en su totalidad a la entregada previamente el 21/06/2024, con número de registro 2024-91853, se encuentra a su disposición en el siguiente **enlace**:

[PLAN ESPECIAL ORDENACION RECINTO FERIAL DE CANARIAS \(SG-11\)_INFECAR_FASE APROBACION INICIAL](#)

1

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2024.

Fdo.: Juan Palop-Casado. Director de LPA Studio

info@lpastudio.net

Islas Canarias
Ingeniero José Bosch y Sintés, 6 - 1º
35003 - Las Palmas de GC. España
T. +34 928 323 054

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	23/07/2024 11:11

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	36/71
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



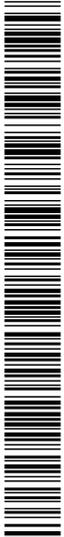
Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	56/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA	2024 - 106306	23/07/2024
REGISTRO GENERAL	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	

006754ad1151708baad7e822a070d00R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ENTRADA	
2024 - 106306	23/07/2024
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
	
s0b754ad11617de2607e80da070db0g	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	



LUISA NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ (1 de 1)
 RECIBO FORMAL
 Fecha: 23/07/2024
 HASH: 540bca85338e4efbc172a6ea02597915
 infecar
 Cabildo de Gran Canaria

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 44.310.866-D, en nombre y representación, en calidad de Directora General, de la **INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)**, con domicilio en Avda. de La Feria nº 1, CP 35.012 de Las Palmas de Gran Canaria y NIF **Q-3500398-G**, por medio de la presente **AUTORIZA** a **LPA STUDIO S.L.P.**, con domicilio en la calle Ingeniero J. Bosch y Sintés, Nº 6, 1º, código postal 35003, de Las Palmas de Gran Canaria y NIF B-35701937, para que en su nombre, como promotor del plan especial, solicite y realice los trámites necesarios ante el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área Recinto Ferial de Canarias (SG-11) de INFECAR.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

NATALIA SANTANA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)



Infecar. Institución Ferial de Canarias.
 Avenida de Feria Nº1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
 NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
 info@infecar.es www.infecar.es



Cod. Verificación: 31ARKEFSFLGNH4N89ZAGAZ
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

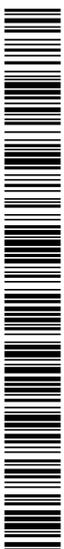
Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	23/07/2024 11:11

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	37/71
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	57/97
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA	
2024 - 106306	REGISTRO GENERAL
23/07/2024	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
	
7006754ad116171445e07e8123070b0K	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp	

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 174165/2024



Presentación de documentación a expediente en trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y apellidos o razón social	NIF/CIF	Tipo de Representación
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937	

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	INGENIERO J.BOSCH Y SINTES	6				1	
Teléfono/Fax	Correo electrónico						
928323054	info@lpastudio.net						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía telemática

Documentos aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE A. INICIAL_MOD_F
- AUTORIZACIÓN INFECAR_LPA STUDIO_FASE A. INICIAL

Datos

Número de Expediente y Fecha

Nº Expediente	1457/2021
---------------	-----------

Expone

Se hace entrega de la documentación de la fase de APROBACIÓN INICIAL del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) - promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) -, a través del enlace web incluido en el documento presentado, para que se proceda a su correspondiente tramitación. La referida documentación sustituye en su totalidad a la entregada previamente el 21/06/2024, con número de registro 2024-91853.

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 2024

1 / 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	23/07/2024 11:11

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	38/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	58/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2024 - 106306

REGISTRO GENERAL

23/07/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 174165/2024



Fdo.: LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

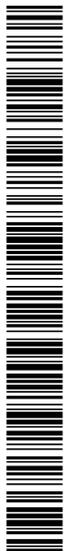
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Excelentísima Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



7006754ad116170445e07e8123070b0k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelelectronica.laspalmasgc.es/va/DcoIndex.jsp>

2 / 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN PALOP CASADO (LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	23/07/2024 11:11

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	39/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	59/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presentación de documentación a expediente en trámite

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2024 - 106306 23/07/2024

**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

(1) A fecha 23/07/2024, a las 11:11:00 horas, se ha presentado telemáticamente el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos generales

Número de anotación registral: 2024 - 106306

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 23/07/2024 11:11:00

Número de solicitud: 174165/2024

Representante/Autorizado/a

Nombre y apellidos o razón social	NIF/CIF	Tipo de Representación
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937	

Titular o interesado

Nombre y apellidos o razón social	NIF/CIF						
LPASTUDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35701937						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	INGENIERO J.BOSCH Y SINTES	6				1	
Teléfono/Fax	Correo electrónico						
928323054	info@lpastudio.net						

Extracto

ASUNTO: Presentación de documentación a expediente en trámite

EXPONE: Se hace entrega de la documentación de la fase de APROBACIÓN INICIAL del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA RECINTO FERIAL DE CANARIAS (SG-11) - promovido por la Entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) -, a través del enlace web incluido en el documento presentado, para que se proceda a su correspondiente tramitación. La referida documentación sustituye en su totalidad a la entregada previamente el 21/06/2024, con número de registro 2024-91853.

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos aportados

- PLAN ESPECIAL SG-11_INFECAR_ENTREGA FASE A. INICIAL_MOD_F - 8775DEF31D70D9A312AC15EDE9C98404D7443EA2
- AUTORIZACIÓN INFECAR_LPA STUDIO_FASE A. INICIAL - 0CEAC2B1C90CB9362E8E7A6C5389A32F09620757
- Solicitud - Instancia - 32C64FE1B246125F5B308A221E9246BA692111CB

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	23/07/2024 11:11

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	40/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	60/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



q006754ad122170490707e839407000b7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERAL DE CANARIAS" (SG-11). SOLICITUD DE INFORME SECTORIAL.

Se procede a la remisión del documento técnico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), en solicitud de la emisión del informe exigido por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por R.D.L. 7/2015, de 30 de octubre, en relación con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real R.D. 689/1978, de 10 de febrero, al efecto de las competencias propias.

El documento técnico se encuentra a su disposición, y puede accederse al mismo, en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/jIA4srJHjIF8pJr>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Ministerio de Defensa
Sr. Jefe del Estado Mayor del Mando Naval de Canarias
Plaza de La Feria, 43
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 63
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CUNUWSENW5vC1CbBEyfZSQ==	Firmado	27/06/2024 13:56:50
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		41/71
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		61/97
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 28-06-2024 09:22:00 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-06-2024 09:51:49 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00048178801**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447215
 Provincia: Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión documentación técnica Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
 Unidad de tramitación de destino: Deleg. de Defensa en Canarias E04802501
 Ref. externa: HRP/MGSS
 N° Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

Para su conocimiento

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
SG_11_Infecar_solic_info_Defensa.report.pdf	90.26 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-7c9fdeb767c53f02ee706951501737e3		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-3fb261e3f667e44795c33c2b5930a2e217f678635f87a6769928622056
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
03rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	42/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	
Observaciones	Página	62/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:				https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-3fb261e3f667e44795c33c2b5930a2e217f678635f87a6769928622056

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	43/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	63/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME PLANEAMIENTO ARTÍCULO 16.2 LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se remite el documento técnico del Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), en solicitud de emisión del informe previsto por el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, previo a su aprobación inicial, por posible afección a la vía GC-23 (Santa Catalina-Lomo Blanco) de interés regional de la que esa Administración es titular.

El documento técnico se encuentra a su disposición, y puede accederse al mismo, en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/jlA4srJHjIF8pJr>

El informe se considerará favorable si el mismo no se emitiese en el plazo establecido de dos meses.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
Dirección General de Infraestructura Viaria
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Edif. Usos Múltiples I, planta 10ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 63
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qWuPPue91txiVeYm1QEMLA==	Firmado	27/06/2024 13:56:53
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado 26/06/2024 11:44:11
Observaciones		Página 1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones		Página 44/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	
Observaciones		Página 64/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 28-06-2024 09:54:02 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-06-2024 09:57:29 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00048181645**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447215
 Provincia: Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión documentación técnica Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
 Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Infraestructura Viaria A05003601
 Ref. externa: HRP/MGSS
 N° Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

Para su conocimiento

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
SG_11_Infecar_solic_info_Carreteras_Gobcan.report.pdf	82.63 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7a30275179432c516d617c446fc6342d3626437e437f117d6452e7c3467b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	45/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	65/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ba8497df0c515aa691731bc7925c5dc4		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-7a30275179432c516d617c446fc6342d3626437e437f117d6452e7c3467b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	46/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	66/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: INFORME DE VALIDACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL “RECINTO FERIA DE CANARIAS” (SG-11).

En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

1. En Sesión de 29 de septiembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (INFECAR). Con fecha de 4 de octubre de 2023 tiene registro de entrada en la Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 5 de octubre de 2023.
2. La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos en sesión celebrada el 2 de febrero de 2024 emitió Informe Ambiental Estratégico -en adelante, IAE- con carácter favorable a la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Dicha valoración fue condicionada por la efectiva integración en el documento de Aprobación Inicial del contenido de la evaluación ambiental en los siguientes aspectos, cuyo cumplimiento debe validarse por la presente Comisión o servicio técnico competente dentro procedimiento implicado:

- *La incorporación de un apartado específico de justificación de las soluciones pormenorizadas adoptadas y, en su caso, de su traslación específica a la normativa y programa de actuaciones de:*
 - *La promoción y mantenimientos de zonas de arboleda, espacios libres y espacios de recreo asociados a los usos ordenados.*
 - *La restricción en su caso correcto tratamiento ambiental y de acuerdo a la normativa sectorial de los trazados de líneas de alta tensión, ubicación de subestaciones transformadoras y de estaciones base de telefonía móvil lejanas a espacios sensibles (colegios, centros sanitarios, parques).*
 - *La determinación normativa o de otra índole operativa para la implementación los planes de vigilancia referidos a servicios e infraestructuras de saneamiento.*
 - *El establecimiento de determinaciones sobre la altura, forma y ocupación de edificios e infraestructuras coherentes con el objetivo de*

Página 1 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42POhSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	47/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	67/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

singularizar el paisaje urbano, justificando la idoneidad de la solución propuesta.

- *La determinación normativa orientada a facilitar accesos para el tránsito peatonal y carril bici y la adecuación del número de plazas de aparcamiento a la demanda del mismo.*
- *El establecimiento de determinaciones sobre la recuperación las áreas degradadas y abandonadas y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, economía circular del proceso y materiales constructivos y la arquitectura ecológica.*
- *La concreción de los objetivos de ordenación, especificando entre los indicados los objetivos ambientales del Plan.*
- *La justificación y determinación normativa de las condiciones de implantación y funcionamiento de la biodepuradora o infraestructura similar en el sentido estricto de no suponer efecto negativo o contrario a la normativa sobre la población residente en las viviendas colindantes.*
- *La justificación y determinación normativa aplicable a las medidas ambientales concretas y específicas de la ordenación pormenorizada, así como su seguimiento ambiental en el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan.*

▪ *La determinación normativa pormenorizada orientada claramente a la:*

- *La selección en todas las actuaciones y actividades de aquellas soluciones que propicien una menor huella posible de carbono y una máxima adaptación a la legislación aplicable en cuanto a los efectos en el entorno de las emisiones de ruido.*
- *La eficiencia y el autoconsumo energético como mecanismo mayoritario en el abastecimiento y satisfacción de las necesidades del Recinto, incluyendo la distribución de mobiliario asociado (elementos de energías renovables, carga de vehículos eléctricos, alumbrado).*
- *La previsión y regulación de zonas verdes arboladas y de sombra que refuerce la función del Recinto como sumidero de carbono o refugio climático.*

Si se advirtieran efectos significativos no previstos se remitirá el citado documento de Aprobación Inicial a una nueva valoración de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos con vistas a actualizar el presente Informe Ambiental Estratégico.

Página 2 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	48/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPqPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	68/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. Atendiendo a las prescripciones, se valora el documento de Aprobación Inicial propuesto en los siguientes términos:

- De modo general, el Informe Ambiental Estratégico determina la incorporación de un apartado específico de justificación de las soluciones pormenorizadas adoptadas y, en su caso, de su traslación específica a la normativa y programa de actuaciones de una serie de aspectos.
 - La Memoria Justificativa del documento de Aprobación Inicial contiene un apartado específico (24) sobre la “Justificación del cumplimiento de los condicionantes ambientales del IAE”. De modo general, se da cumplimiento al condicionante respectivo determinado en el Informe Ambiental Estratégico, especificándose en los aspectos posteriores.
- Un primer aspecto se refiere a la promoción y mantenimientos de zonas de arboleda, espacios libres y espacios de recreo asociados a los usos ordenados.
 - Con carácter sintético, el modelo de ordenación incorpora varias parcelas y subparcelas cuyo uso está directamente relacionado con lo requerido (planos N-02. Modelo de Ordenación y N-08 Zonas verdes y áreas de recreo):
 - Parcela AV: recoge un Anillo Verde (AV) que rodea la parcela RF, viales de servicio y los aparcamientos situados a naciente. Se considera por el promotor un incremento apreciable de la superficie destinada a jardines y arboledas prevista en la franja verde (ZV) de la ficha de Áreas Diferenciadas del SG-11 del PGO. Adicionalmente, en esta parcela AV se permite la implantación de infraestructuras vinculadas a la sostenibilidad, lo que contribuye a lograr la circularidad del metabolismo urbano del Recinto Ferial (energía, agua, residuos, etc.).
 - Parcela AP: incluye plataformas multifuncionales que se utilizan como aparcamiento, pero también sirven como lugares de encuentro y recreo para el vecindario cuando no se usan para el estacionamiento de vehículos. Igualmente, permiten el desarrollo de eventos al aire libre vinculados a la actividad ferial, de manera que se aumenta la superficie de recreo disponible tanto en el Recinto, como en los barrios anexos. Esta parcela cuenta con una zona de talud natural en la que se incluyen áreas arboladas y un paseo peatonal y ciclable que recorre longitudinalmente el Recinto Ferial.
 - Subparcela RF7: el modelo de ordenación transforma el Recinto Ferial en un parque con pabellones, gracias a la implantación de una Plaza Ferial que ocupa el 20% de la superficie del ámbito del Plan Especial. En ella se añaden zonas de vegetación y sombra (promoviendo las áreas de arboleda), al igual que se permite la celebración de eventos al

Página 3 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	49/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	69/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aire libre, lo que contribuye al incremento de las zonas de espacios libres y de recreo.

En el artículo 35 de la Normativa se incluyen condiciones de implantación y mantenimiento de las mencionadas zonas.

- Un segundo aspecto se refiere a la restricción en su caso correcto tratamiento ambiental y de acuerdo a la normativa sectorial de los trazados de líneas de alta tensión, ubicación de subestaciones transformadoras y de estaciones base de telefonía móvil lejanas a espacios sensibles (colegios, centros sanitarios, parques).

- Se observa que la ubicación y condiciones de implantación de los nuevos elementos de las redes eléctricas y de comunicaciones se regulan en el artículo 32 de la Normativa.

Por otro lado, la subestación transformadora situada entre el vial de servicio poniente y el IES Feria del Atlántico es una preexistencia consolidada, como se concreta en el apartado 24.1.1 de la Memoria Informativa y en el plano de información IU-07. *Red eléctrica_Alta tensión y Media tensión* relacionado.

- Un tercer aspecto se corresponde con una determinación normativa o de otra índole operativa para la implementación los planes de vigilancia referidos a servicios e infraestructuras de saneamiento.

- Se plantea llevar a cabo una auditoría periódica de la urbanización, con la intención de comprobar el correcto funcionamiento del metabolismo urbano (energía, agua, residuos, etc.) del Recinto Ferial.

Esta cuestión se regula en el artículo 33 de la Normativa, y en el plano de ordenación N-09. *Metabolismo e Instalaciones_Esquema Agua (Saneamiento y Pluviales)*. Se incorpora también un segundo plano vinculado al agua, el N-10. *Metabolismo e Instalaciones_Esquema Agua (Riego, Abasto y Contraincendios)*.

- Otro aspecto se refiera al establecimiento de determinaciones sobre la altura, forma y ocupación de edificios e infraestructuras coherentes con el objetivo de singularizar el paisaje urbano, justificando la idoneidad de la solución propuesta.

- Se le da cumplimiento a este punto en las determinaciones de ordenación del modelo propuesto, que en la Normativa se recogen en el Título II, Capítulo I, Sección Segunda, y gráficamente en el plano N-03. *Alineaciones y rasantes*.

Página 4 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42POhSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	50/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	70/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Igualmente, en el Anexo de Ordenación A3. *Integración Paisajística del Modelo de Ordenación* se incorpora un estudio de la afección al paisaje de la ordenación propuesta.

En el artículo 36 de la presente Normativa se regula también el uso de materiales naturales y locales de bajo impacto ambiental, mientras que en el artículo 40 se establece que los Proyectos de Urbanización y Edificación deberán incluir como parte del contenido de sus Proyectos Básicos y Ejecutivos un estudio de la integración paisajística.

- En cuanto al condicionante referido a una determinación normativa orientada a facilitar accesos para el tránsito peatonal y carril bici y la adecuación del número de plazas de aparcamiento a la demanda del mismo.
 - Se indica que respecto al tránsito peatonal y carril bici, el modelo de ordenación plantea la inversión del eje de movilidad, trasladando el acceso principal al Recinto a su lado naciente, realizándose desde el aparcamiento y el Anillo Verde. Además, como ya se ha indicado anteriormente en esta Memoria Justificativa, se propone un paseo peatonal y ciclable longitudinal que atraviesa el Recinto por sus parcelas AP y AV y conecta los barrios adyacentes.

Los aspectos referidos a este condicionante se recogen en los artículos 37, 38 y 39 de la Normativa y en los planos N-02. *Modelo de Ordenación y N-07. Infraestructura viaria y aparcamientos.*
- Sobre la justificación y determinación normativa aplicable a las medidas ambientales concretas y específicas de la ordenación pormenorizada, así como su seguimiento ambiental en el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan.
 - En los artículos 28 y 29 de la Normativa se trasladan las determinaciones ambientales incluidas en el Documento Ambiental Estratégico (DAE), ya evaluado. Como puede comprobarse, entre ellas se incorporan medidas previstas para el seguimiento y vigilancia ambiental del Plan.
- Sobre la selección en todas las actuaciones y actividades de aquellas soluciones que propicien una menor huella posible de carbono y una máxima adaptación a la legislación aplicable en cuanto a los efectos en el entorno de las emisiones de ruido.
 - En el artículo 30 de la Normativa se le da cumplimiento a lo requerido, de manera genérica.
 - En cuanto a las emisiones de ruido, en el artículo 31 se establece que el SG-11 cuenta con un régimen acústico alto, correspondiente a sectores de territorio con predominio de uso de suelo recreativo y de espectáculos. Los usos preexistentes y previstos con regímenes acústicos menores tendrán que adaptarse como corresponda, por lo que será necesario concretar en

Página 5 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	51/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	71/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la Normativa unas condiciones de implantación para aquellos usos que se vayan a desarrollar en el SG-11 y que puedan tener dichas características.

- En cuanto a la afección por ruidos sobre los usos colindantes (Residencial, por ejemplo), el Plan Especial incorpora un Anillo Verde que sirve de colchón acústico entre el Recinto Ferial y el entorno urbano, con el objetivo de minimizar los ruidos generados por la actividad ferial y espectáculos. No obstante, es competencia del planeamiento municipal definir las zonas acústicas correspondientes, a tenor de lo dispuesto en la legislación sectorial.
- Otro condicionantes se corresponde con la regulación normativa de la eficiencia y el autoconsumo energético como mecanismo mayoritario en el abastecimiento y satisfacción de las necesidades del Recinto, incluyendo la distribución de mobiliario asociado (elementos de energías renovables, carga de vehículos eléctricos, alumbrado).
 - En el artículo 32 de la Normativa de este documento se responde a esta cuestión, y en el plano *N-11. Metabolismo e Instalaciones_Esquema Energia* se recoge gráficamente.
 - No obstante, en el Capítulo 6 de esta Memoria Justificativa se plantea remitir a una Ordenanza de Sostenibilidad Urbanística todos aquellos asuntos que requieran estudios específicos y cuya implantación excede del alcance propio de un Plan Especial. Entre estas cuestiones se encuentra una Estrategia Energética que concrete la demanda prevista y cómo se va a suplir con energías renovables producidas en el propio Recinto.
- Otro condicionante respondido se refiere a la previsión y regulación de zonas verdes arboladas y de sombra que refuerce la función del Recinto como sumidero de carbono o refugio climático".
 - El modelo de ordenación plantea un Anillo Verde (parcela AV) que surge de la ampliación sustancial de la zona verde (ZV) establecida en la ficha del SG-11 en el PGO, el cual rodea todo el Recinto Ferial multifuncional.
 - Su vocación principal es la de albergar zonas verdes arboladas que generen sombra en el Recinto y en su entorno, de manera que este se puede convertir en un refugio climático. También sirve como colchón acústico entre el Recinto Ferial y los usos colindantes, al igual que funciona como una esponja al contar con una superficie permeable que contribuye a la infiltración de las aguas pluviales, evitando posibles escorrentías en caso de lluvias extremas.
 - Se plantea también la posibilidad de que en la zona norte de esta parcela AV se pueda ubicar una segunda planta de recuperación de aguas y residuos (biodepuradora o similar), que dispondría de diversos humedales.

Página 6 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	52/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	72/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Estos elementos mitigan el efecto "isla de calor", funcionando como refugio climático para las personas y la biodiversidad.

- La implantación de zonas verdes y áreas de arboleda ayuda también a la integración paisajística y a la renaturalización de esta parte de la ciudad. Además, el incremento de vegetación implica un aumento de la absorción de CO₂ de la atmósfera. Esto, sumado a la Estrategia Energética indicada anteriormente, transforma el Recinto Ferial en un sumidero de carbono.
 - Las zonas verdes y de esparcimiento del SG-11 se representan gráficamente en el plano *N-08. Zonas verdes y de recreo*.
 - Estas cuestiones se recogen en los artículos 30 y 35 de la Normativa.
4. De acuerdo a la justificación de los condicionantes del Informe Ambiental Estratégico que se expone en los párrafos anteriores, no se advierten efectos significativos no previstos.
5. En conclusión, se valora de modo FAVORABLEMENTE el cumplimiento de las determinaciones o condicionantes remitidos al documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) desde el Informe Ambiental Estratégico resuelto el 2 de febrero de 2024.

En razón a ello, se considera validada el cumplimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada en vigor, no siendo necesario remitir el citado documento de Aprobación Inicial a una nueva valoración de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos con vistas a actualizar el presente Informe Ambiental Estratégico.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos

SANTIAGO HERNÁNDEZ TORRES
Servicio de Urbanismo
Técnico de Administración Especial

Página 7 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ptPV0AY7Xny42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Hernandez Torres	Firmado	10/09/2024 12:27:53	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	53/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	73/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: MDF/ARS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS"(SG-11)
SITUACIÓN: BARRIO DE LA FERIA
PROMOTOR: INFECAR (CABILDO DE GRAN CANARIA)
FASE: APROBACIÓN INICIAL

En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 17 de febrero de 2023 y registro de entrada nº28220 se recibe en este Ayuntamiento escrito de la sociedad LPA STUDIO S.L.P., en nombre y representación de la Intitución Ferial de Canarias (INFECAR), según autorización de la directora general de dicha institución, adjuntando el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la citada institución, para su tramitación.
- Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2023 y registro de entrada nº69320, se procedió a presentar nuevos Documentos, en sustitución de los anteriores, debido a cambios y mejoras introducidas.
- En sesión plenaria de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2023, se acordó la iniciación del procedimiento de dicho Plan Especial y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes para su evaluación ambiental estratégica.
 - La citada Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2024, emitió Informe Ambiental Estratégico con carácter favorable y condicionada a la inclusión de determinados aspectos del contenido de evaluación ambiental en el documento de Aprobación Inicial.
 - Con fecha 21 de junio de 2024 y registro de entrada nº91853 se presenta en este Ayuntamiento, el documento correspondiente a la fase de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área Recinto Ferial de Canarias (SG-11).
 - Con fecha 28 de junio de 2024 se solicitó informes sectoriales al Ministerio de Defensa, y a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias. A fecha de hoy, en este Servicio de Urbanismo no se han recibido los informes correspondientes de dichas Administraciones.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Página 1 de 12

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	54/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	74/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Con fecha 23 de julio de 2024 y registro de entrada nº106306, se presenta un nuevo documento para aprobación del Plan Especial referido, que sustituye en su totalidad al entregado el 21 de junio de 2024. Este último documento presentado corrige exclusivamente un error en los datos de propiedad de una parcela del ámbito que derivaba en error en los datos aportados para la gestión del ámbito en la documentación anterior. Dicha corrección no implica ninguna afectación con respecto a los informes sectoriales solicitados.

2. OBJETO DEL PLAN ESPECIAL.

El Plan Especial vigente fue concebido hace ya más de 20 años y, según se expone en el documento que se presenta, "requiere de una actualización que dé respuesta a los nuevos retos a que ha de enfrentarse la Institución Ferial para seguir desarrollando su actividad de forma competitiva."

La actualización de este instrumento de planeamiento, según se indica en su documento de Memoria Informativa, se concreta en los siguientes objetivos generales y particulares.

"Objetivos generales:

- o Renovar y modernizar el Recinto Ferial de Canarias para asegurar su respuesta a las nuevas demandas del sector de ferias, eventos y congresos.
- o Planificar su ampliación y crecimiento futuro.
- o Resolver las problemáticas existentes vinculadas al programa funcional, movilidad y accesibilidad, metabolismo e instalaciones, etc.
- o Integrar las actividades feriales y empresariales existentes y previstas.
- o Contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático con propuestas relacionadas con la movilidad sostenible, las Soluciones basadas en la Naturaleza, la economía circular y la biodiversidad positiva.

Objetivos particulares:

- o Incrementar su multifuncionalidad vinculada al desarrollo de la actividad ferial y, consecuentemente, su competitividad en el sector.
- o Potenciar su singularidad e identidad canaria apostando por la creación de espacios multifuncionales al aire libre en los que desarrollar la actividad ferial.
- o Planificar un Recinto Ferial "off-grid" que no cargue a los servicios urbanos y que sea "Carbón 0".
- o Organizar y separar los flujos de las distintas personas que acceden y conviven en el Recinto Ferial.
- o Fomentar el uso del transporte público para reducir la huella de carbono.

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	55/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	75/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Resolver las diferencias de cota existentes en los espacios libres del Recinto y asegurar su accesibilidad interior y exterior.
- Incrementar la superficie de zonas verdes y espacios de estancia, dotados de sombra, que sirvan como refugio climático.
- Integrar paisajísticamente la propuesta en su entorno urbano y unificar la imagen de las construcciones del Recinto Ferial, contribuyendo a la mejora del paisaje.
- Mejorar la relación existente con los barrios colindantes.
- Mejorar de manera integral la gestión del ciclo del agua.
- Definir el Ecosistema Social de Infecar para incorporarlo a un Proceso de Participación y Consultas durante la redacción del Plan Especial."

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA.

El Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias(SG-11), que se presenta en soporte digital, está compuesto de los siguientes documentos:

- TOMO I. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN.
- TOMO II. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN.

Los referidos documentos se estructuran de la forma siguiente:

I. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

I.01. Datos previos.

I.02. Memoria Informativa

I.03. Planos de Información

I.04. Anexos de Información

- A1. Análisis de Integración Paisajística
- A2. Álbum de Fotos
- A3. Estructura de la Propiedad
- A4. Documento (Subproyecto) 1: Plan Maestro
- A5-A6-A7-A8. Documento (Subproyecto) 2: Participación y Consultas
- A9. Diagnóstico: Reflexiones y Sugerencias.

II. DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN

II.01. Memoria Justificativa de la Ordenación

- Capítulo 1. Contenido y alcance
- Capítulo 2. Justificación del Plan Especial de Ordenación
- Capítulo 3. Objetivos y criterios de ordenación
- Capítulo 4. Trámite de información pública y consulta.

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	56/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	76/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: MDF/ARS

Capítulo 5. Modelo de ordenación
Capítulo 6. Reflexiones y sugerencias.

II.02. Planos de Ordenación

- N-01. *Ámbito territorial*
- N-02. *Modelo de Ordenación*
- N-03. *Alineaciones y rasantes*
- N-04. *Secciones transversales*
- N-05. *Secciones longitudinales*
- N-06. *Secciones longitudinales*
- N-07. *Infraestructura viaria y aparcamientos*
- N-08. *Zonas verdes y áreas de recreo*
- N-09. *Metabolismo e instalaciones- Agua (Saneamiento y Pluviales)*
- N-10. *Metabolismo e instalaciones- Agua (Riego, Abasto y Contraincendios)*
- N-11. *Metabolismo e instalaciones- Energía*
- N-12. *Metabolismo e instalaciones- Residuos*

II.03. Normativa

- Título I. Disposiciones generales*
- Título II. Determinaciones de ordenación*
- Título III. Determinaciones sectoriales*
- Título IV. Medidas ambientales*
- Título V. Ejecución*
- Disposición derogatoria*

II.04. Documentación Económica

- Documento 1. Estudio Económico-Financiero e Informe de Sostenibilidad Económica*
- Documento 2. Memoria de Viabilidad Económica*

II.05. Anexos de Ordenación

- A1. Síntesis de la Ordenación*
- A2. Informe de Impacto de Género*
- A3. Integración Paisajística del Modelo de Ordenación*
- A4. Resumen Ejecutivo*

Los documentos presentados se consideran adecuados a los fines perseguidos y cumplen con el contenido documental requerido para los Planes Especiales en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

4. EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Este Plan Especial fue enviado a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, y en sesión celebrada el 2 de febrero de 2024, dicha Comisión acordó lo siguiente:

Página 4 de 12

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	57/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	77/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1º. Informó que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de este Plan Especial, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

2º. Se procedió a formular el correspondiente Informe Ambiental Estratégico (a tenor de lo establecido en el artículo 31 de la citada Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 116 del Decreto 181/2018, de Reglamento de Planeamiento de Canarias) en el que se concluyó lo siguiente:

"Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del Plan Especial que se regula en artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la subsiguiente aplicación directa de lo establecido en el artículo 148 punto 1º de la misma Ley, y de conformidad con el artículo 6.2a) y los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se concluye informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en el Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (INFECAR) al no verse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Dicha valoración es condicionada por la efectiva integración en el documento de Aprobación Inicial del contenido de la evaluación ambiental en los siguientes aspectos, cuyo cumplimiento debe validarse por la presente Comisión o servicio técnico competente dentro del procedimiento implicado:

- *La incorporación de un apartado específico de justificación de las soluciones pormenorizadas adoptadas y, en su caso, de su traslación específica a la normativa y programa de actuaciones de:*
 - *La promoción y mantenimiento de zonas de arboleda, espacios libres y espacios de recreo asociados a los usos ordenados.*
 - *La restricción en su caso correcto tratamiento ambiental y de acuerdo a la normativa sectorial de los trazados de líneas de alta tensión, ubicación de subestaciones transformadoras y de estaciones base de telefonía móvil lejanas a espacios sensibles (colegios, centros sanitarios, parques).*
 - *La determinación normativa o de otra índole operativa para la implementación de los planes de vigilancia referidos a servicios e infraestructuras de saneamiento.*
 - *El establecimiento de determinaciones sobre la altura, forma y ocupación de edificios e infraestructuras coherentes con el objetivo de singularizar el paisaje urbano, justificando la idoneidad de la solución propuesta.*
 - *La determinación normativa orientada a facilitar accesos para el tránsito peatonal y carril bici y la adecuación del número de plazas de aparcamiento a la demanda del mismo.*
 - *El establecimiento de determinaciones sobre la recuperación de las áreas degradadas y abandonadas y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, economía circular del proceso y materiales constructivos y la arquitectura ecológica.*

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	58/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	78/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La concreción de los objetivos de ordenación, especificando entre los indicados los objetivos ambientales del Plan.
- La justificación y determinación normativa de las condiciones de implantación y funcionamiento de la biodepuradora o infraestructura similar en el sentido estricto de no suponer efecto negativo o contrario a la normativa sobre la población residente en las viviendas colindantes.
- La justificación y determinación normativa aplicable a las medidas ambientales concretas y específicas de la ordenación pormenorizada, así como su seguimiento ambiental en el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan.
- La determinación normativa pormenorizada orientada claramente a la:
 - La selección en todas las actuaciones y actividades de aquellas soluciones que propicien una menor huella posible de carbono y una máxima adaptación a la legislación aplicable en cuanto a los efectos en el entorno de las emisiones de ruido.
 - La eficiencia y el autoconsumo energético como mecanismo mayoritario en el abastecimiento y satisfacción de las necesidades del Recinto, incluyendo la distribución de mobiliario asociado (elementos de energía renovables, carga de vehículos eléctricos, alumbrado).
 - La previsión y regulación de zonas verdes arboladas y de sombra que refuerce la función del Recinto como sumidero de carbono o refugio climático.

5. CUMPLIMIENTO DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

La documentación de este Plan Especial que se presenta para aprobación inicial da cumplimiento a las indicaciones establecidas en el Informe Ambiental Estratégico, según se manifiesta en el "Informe de validación sobre el cumplimiento de las determinaciones del informe ambiental estratégico del Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias (SG-11)", de fecha 10 de septiembre de 2024, realizado por el técnico del Servicio de Urbanismo, Santiago Hernández Torres, y que forma parte del expediente administrativo.

6. SÍNTESIS Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

Según establece el vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012), el SG-11 es un Sistema General de tipo Dotacional, de 14,26 Ha de superficie, y situado en el barrio de la Feria, en suelo urbano consolidado.

La ordenación pormenorizada vigente se recoge en un Plan Especial que fue aprobado el 31 de octubre de 2003. La propuesta que se presenta ahora es una actualización del planeamiento con los objetivos ya indicados en el apartado 2 de este informe.

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Observaciones		Página	6/12	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	59/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	79/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La ordenación propuesta en el nuevo Plan Especial, en comparación con la vigente, se resume básicamente en lo siguiente:

- Los cambios se circunscriben exclusivamente a la zona del recinto Ferial, y no afectan a la zona situada al sur del Sistema General donde se localizan las parcelas de RTVE, el Centro Logístico de Correos, y el Espacio Libre con frente a la Avda Prolongación Pedro Infinito, que mantienen los mismos parámetros de ordenación.
- Organización del espacio-Distribución parcelaria del Recinto Ferial:

La ordenación vigente estructura la parcela RF (Recinto Ferial) en 6 subparcelas. En la zona naciente, se dispone un área de aparcamientos y un Espacio Libre. Y el recinto ferial propiamente dicho se compone de una zona central, espacio libre (que se inicia en otra plataforma de aparcamientos en su extremo norte y llega en el sur hasta el vial interior de este Sistema General) y en sus bordes naciente y poniente se localizan las subparcelas de los pabellones.

En cuanto a su ejecución, en la actualidad la zona de pabellones situada en el borde poniente ya ha sido edificada, sin embargo queda una parte importante por ejecutar de la zona sur y naciente (en concreto los espacios libres localizados en dicha zona, así como el pabellón destinado a recepción de congresistas, restaurantes, cafetería, y salones, así como los pequeños pabellones indicados con los números 9 y 10 en los planos del PE vigente).

La nueva ordenación, plantea una reorganización del espacio, con una estructura parcelaria compuesta de 12 subparcelas:

- La subparcela AV (Anillo Verde) es una franja de espacios libres que bordea todo el recinto, a modo de colchón verde, que incrementa la superficie destinada a vegetación y por tanto favorece la integración paisajística y el aislamiento acústico con el entorno residencial próximo al ámbito.
- La subparcela AP contempla el aparcamiento multifuncional, situado a naciente actualmente y su ampliación hacia el sur. Se plantea esta área como multifuncional, para permitir que cuando no se requiera su utilización como aparcamientos puedan ser utilizadas por la población circundante para encuentros, actividades deportivas, etc.
- Las 10 subparcelas restantes componen el recinto ferial propiamente dicho:
 - En el borde poniente se localizan 5 subparcelas: RF1, RF2, RF3, RF4, RF5 y RF6. Las edificaciones allí existentes se mantienen y se permite la ampliación de las situadas en la RF1 (Centro de Producción Audiovisual), RF5 (edificio de administración del recinto) y RF6 (pabellón expositivo).
 - La zona central, se mantiene como espacio libre pero a diferencia de lo previsto en el PE vigente, modifica su delimitación en la parte sur, conectando con la zona de aparcamiento y espacio libre situado al naciente del ámbito, y aumenta su

Página 7 de 12

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	60/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	80/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

superficie en la parte norte, puesto que desaparece de la nueva ordenación el área de aparcamientos allí existente, así como el pabellón nº10 previsto.

Este nuevo espacio central, que articula la ordenación del ámbito, se corresponde con la subparcela RF7, se denomina "PLAZA FERIAL", y se plantea a modo de plataforma ajardinada horizontal, unificando la rasante a la cota +184 (eliminando por tanto los desniveles existentes en la actualidad) con el objetivo de garantizar la accesibilidad del Recinto, resolver los accesos a los distintos pabellones y edificios, y habilitar este espacio también para posibilitar exposiciones al aire libre.

En el extremo sur se plantea un nuevo pabellón multifuncional, subparcela RF8, compatible también como auditorio al aire libre.

- En el borde naciente se eliminan el pabellón P10 y el destinado a recepción de congresistas, restaurantes, cafetería, y salones. En la nueva ordenación, los espacios que ocupaban dichos pabellones pasan a ser espacio libre, incluidos en el área de Plaza Ferial (RF7). Se mantiene el pabellón nº1 (en la parcela RF10). Y por último, la subparcela RF9, engloba el área de los pabellones existentes P7 y P3, y el previsto P9 en Plan Especial vigente.

La subparcela RF9 está planteada para construir allí el mayor pabellón expositivo del recinto, multifuncional (con la mayor área diáfana del recinto pero con posibilidad de compartimentarse para albergar distintos eventos o actividades simultáneamente). La resolución espacial de este pabellón a dos cotas permite la diferenciación funcional de accesos, disponiendo el acceso de público desde la Plaza Ferial, mientras que el acceso logístico se sitúa a 6 metros por debajo en conexión directa con los viales de servicio.

o Accesos:

Se modifican las entradas al Recinto Ferial. En la actualidad el acceso principal se localiza en la parte norte, y ahora se propone dicho acceso en la parte naciente, en contacto más directo con la zona prevista para aparcamientos. Este cambio se justifica por las siguientes razones:

- Flujos: para organizar y separar los diferentes flujos de movilidad del Recinto (visitantes, personal, logística, proveedores, etc), con el objetivo de resolver las problemáticas derivadas de sus cruces, ya que actualmente confluyen todos en la entrada norte.
- Tráfico: para descargar la rotonda de la Avenida de la Feria, la cual se colapsa durante la celebración de ferias y eventos (ocasionando los consecuentes problemas de tráfico que afectan a la vida cotidiana del barrio colindante).

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	61/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	81/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

o Edificabilidad-Ampliaciones-Espacio Libre:

La edificabilidad establecida en el Plan Especial vigente para la parcela específica del Recinto Ferial (RF) es de 52.932 m², y la superficie destinada en ella a Espacio Libre (F3+F7) es de 33.530,37 m².

La ordenación propuesta establece una edificabilidad para dicha parcela de 59.179 m², y califica como Espacio Libre (RF7+ AV) una superficie de 55.488,63 m².

El nuevo Plan Especial consigue para el Recinto Ferial una mayor edificabilidad y también mayor superficie de Espacio Libre, planteando un modelo de menos pabellones pero de mayor volumen que permitan localizar en ellos una parte destinada a edificabilidad asociada a la actividad ferial (salones de recepción, restaurantes y cafeterías, administración, etc) distribuida en varias plantas.

o Temas medioambientales:

La propuesta hace especial hincapié en una ordenación sostenible y con mayor integración paisajística. Aparte de lo ya expresado anteriormente, de apostar por un modelo con mayor presencia y adecuación del espacio libre (tanto en el interior del Recinto como en sus bordes), se plantea:

- Un sistema urbano de drenaje sostenible, en las zonas verdes y espacios libres, de economía circular en la gestión del ciclo del agua, filtrando y almacenando las aguas pluviales para su posterior utilización para el riego de las zonas ajardinadas.

También un sistema de tratamiento de aguas residuales del recinto para su recuperación y reutilización en el riego del Anillo Verde.

- Salvar la cota entre la zona de aparcamientos y la Plaza Ferial a base de taludes, muros verdes de bajo impacto ecológico, evitando la utilización de hormigón y su consecuente consumo de recursos, y mejorando su integración en el paisaje.
- Se plantea una parada multimodal de transporte público, en la parcela AV y próxima a la entrada principal al recinto, destinada a acoger servicios especiales relacionados con la actividad del Recinto Ferial. Esta medida va encaminada a reducir el uso del transporte privado y consecuentemente a disminuir la huella de carbono derivada de los desplazamientos por dicha actividad.

En relación al Plan General de Ordenación vigente, la propuesta realizada en el nuevo Plan Especial cumple con las directrices de ordenación, las determinaciones ambientales y las determinaciones de ordenación, que se recogen en la ficha "SG-11" del PGO-2012:

A. DIRECTRICES DE LA ORDENACIÓN.

- o La Propuesta cumple el objetivo del Plan General de "realizar una operación de planeamiento y diseño urbano que ordene y estructure los edificios destinados a

Página 9 de 12

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	9/12	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	62/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	82/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Servicios Públicos existentes y propuestos, disponiéndolos adecuadamente con el fin de obtener un medio urbano cualificado con espacios verdes y libres enlazados, previendo estratégicamente los accesos y áreas de aparcamientos."

- La delimitación del nuevo Plan Especial se ajusta a la establecida en el Plan General para el Sistema General SG-11.
- Se mantienen las parcelas destinadas a RTVE y Centro Logístico de Correos en la localización prevista en el PGO.
- La zona de aparcamientos al aire libre se localiza en el área naciente del ámbito según lo previsto en el PGO.
- Tal como se indica en la ficha SG-11 del PGO, en el borde naciente del ámbito, y a partir del lindero con la Avda Guillermo Santana Rivero, se propone una franja (con un ancho mínimo de 20 mts), destinada a zona verde de carácter público y a la mejora de las conexiones viarias. Esta mejora de las conexiones viarias se concreta en posibilitar un enlace directo entre la Avda Guillermo Santana Rivero y la Avda Prolongación Pedro Infinito con el fin de descargar el actual nudo (rotonda del Fernando Jiménez Navarro) que se encuentra excesivamente denso de tráfico.

B. DETERMINACIONES AMBIENTALES.

El nuevo Plan Especial da una respuesta adecuada a estas determinaciones:

- Se propone una parcela AV (Anillo Verde), bordeando el Recinto Ferial, cuyo uso es de Espacio Libre, y conlleva tratamiento de zonas ajardinadas y arboladas. Esta parcela tiene un fondo mayor en el frente naciente del ámbito, a los efectos de una mayor integración paisajística del Sistema General, dada la exposición de este frente desde el Barranco de La Ballena y entorno colindante.
- El uso característico de este Sistema General, en sí mismo ya implica un elemento de centralidad en la ciudad alta. La propuesta favorece la singularidad arquitectónica y el tratamiento de zonas verdes y espacios libres respecto a su entorno urbano consolidado, tal y como se indica en el PGO.

C. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN

- Edificabilidad máxima: El PGO establece para este concepto un límite de 0,6 m²/m² (que supone una superficie edificable de 85.583,12 m²). El nuevo PE plantea una superficie edificable de 74.408 m², es decir una edificabilidad de 0.522 m²/m², inferior a la determinada por el Plan General.
- Altura máxima: El PGO establece:

"4 Plantas. La altura máxima de cuatro plantas, es equivalente a 12 metros. Se permiten elementos puntuales que no superen los 20 metros (2% de la edificabilidad). Asimismo, para el óptimo desarrollo de la actividad ferial, se permite que uno de los

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	10/12	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	63/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	83/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

nuevos pabellones tenga mayor altura, con el único objetivo de posibilitar la exposición de elementos de gran altura."

La propuesta se ajusta mayoritariamente a este precepto: todas las edificaciones tienen establecidas una altura máxima de 12 metros, y en uno de los nuevos pabellones, el situado en la subparcela RF9, se permitirá una mayor altura, hasta los 20 metros, para posibilitar la exposición de elementos de grandes dimensiones.

Solo se exceptúa de esta determinación el pabellón 2 (situado en la subparcela RF5), destinado a la administración del recinto, donde se permitirá que la ampliación del mismo alcance una altura máxima de 20 metros en la mitad norte de la referida subparcela. Esta excepción a la determinación genérica del PGO en relación a la altura normativa, se justifica para posibilitar en un mismo edificio la concentración de los espacios para las labores administrativas y de gestión propias del Recinto Ferial, y ello en el marco del artículo 146 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que en su apartado 4 indica lo siguiente:

"4. Para alcanzar la finalidad que los justifica, los planes especiales de ordenación podrán modificar la ordenación pormenorizada establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, sin que contravenga la ordenación estructural y justificando su coherencia con la misma."

Este ajuste puntual en la altura de uno de los pabellones existentes es coherente y justificado para el buen desarrollo de las actividades propias del Recinto Ferial y por tanto, para la optimización de este Sistema General.

- Superficie de Dotaciones: El PGO determina que la superficie destinada a dotaciones es coincidente con la superficie del ámbito (142.638 m²), es decir toda la superficie de este Sistema General se destina al uso dotacional de Servicios Públicos-Recinto Ferial. La propuesta no altera dicho precepto.
- Usos: El PGO establece que el uso principal es el de Servicio Público-Recinto Ferial y como usos compatibles son: el Cultural , Espacio Libre-Aparcamiento, Espacio Libre, Servicios Público-Servicios de Correos y Telecomunicaciones. La propuesta no altera dicho precepto, sino que pormenoriza dichos usos realizando algunos ajustes en su localización con respecto al Plan Especial vigente, pero sin desvirtuar la determinación de usos establecida en la ficha SG-11 del PGO.

En resumen la ordenación propuesta en el nuevo Plan Especial se considera adecuada al objeto previsto de adaptar el Recinto Ferial a las demandas actuales del sector de ferias, congresos y eventos, asegurando la competitividad de este Sistema General y cumple con las directrices y determinaciones establecidas por el Plan General de Ordenación para dicho ámbito.

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	19/09/2024 13:39:16	
Observaciones	Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:32:57	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	11/12	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	64/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	84/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: MDF/ARS

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Dado lo expresado anteriormente, se informa FAVORABLEMENTE el "*Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias (SG-11)*", y se propone la Aprobación Inicial del mismo.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Conforme
Vº Bº

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Ana Dolores del Rosario Suárez

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

María Luisa Dunjó Fernández

Página 12 de 12

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06

Código Seguro De Verificación	H36w4HF129ob2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF Ana Dolores del Rosario Suarez	Firmado	19/09/2024 13:39:16 19/09/2024 13:32:57
Observaciones		Página	12/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46
Observaciones		Página	65/71
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	85/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: MGSS

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

1º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de septiembre de 2023.

2º Con fecha 21 de junio de 2024 -R.E. n.º 91853- tuvo entrada en este Ayuntamiento el documento técnico del Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11) para su tramitación en la fase de aprobación inicial, presentado por el arquitecto redactor, acompañando, a tal efecto, autorización de la Sra. Directora General de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Posteriormente, el día 23 de julio de 2024 con R.E. n.º 106306, tuvo entrada un nuevo documento técnico completo para su tramitación, que sustituyó, en su totalidad, al anteriormente presentado.

3º La promotora es la Institución Ferial de Canarias, ente empresarial cuyo titular es el Cabildo de Gran Canaria, siendo éste el propietario mayoritario del suelo del ámbito de este Plan Especial.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

4º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 2 de febrero de 2024, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 16 de febrero de 2024 (n.º 21), estableciéndose en el apartado 3 del Informe una serie de condicionantes a integrarse en el documento técnico del Plan Especial, cuyo cumplimiento debía ser verificado expresamente, bien por la propia Comisión, bien mediante informe del Servicio de Urbanismo.

5º El apartado 18 de la *Memoria Justificativa* del documento de aprobación inicial referido al *Informe Ambiental Estratégico* remite al apartado 24 de esta Memoria que, denominado *Justificación del cumplimiento de los condicionantes ambientales del IAE* (con dos apartados, dedicado el primero, a la *Justificación y traslación específica a la Normativa y Programa de Actuación* y, el segundo, a la *Determinación normativa pormenorizada*) es el explícita, justifica y desarrolla la integración en el documento técnico de los aspectos recogidos en el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental.

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	70DjRnxnvJ/ntPGiVgMtsq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	20/09/2024 09:20:48	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	66/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	86/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6º A este respecto se ha emitido informe de fecha 10 de septiembre de 2024 por el Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en el que se hace constar la existencia de un apartado específico denominado *Justificación del cumplimiento de los condicionantes ambientales del IAE* en la *Memoria Justificativa* del Plan Especial de Ordenación, procediendo a analizar el documento técnico de aprobación inicial en relación con los condicionantes establecidos en el referido Informe Ambiental Estratégico (IAE); relacionando cada uno de ellos con el contenido y articulado que los justifican y que constan integrados en el documento de aprobación inicial, concluyendo de forma favorable al verificar el cumplimiento de las determinaciones condicionadas en el IAE, estimando validado el cumplimiento de la evaluación ambiental estratégica, conforme al acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos.

OBJETO Y OBJETIVO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN

7º Los Planes Especiales de Ordenación se encuentran regulados en los artículos 146 a 149 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante, LSEPNPC) y tienen por objeto desarrollar o completar las determinaciones de los planes generales, ordenando elementos específicos de un ámbito territorial determinado, conforme establece el número 1 del artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSyENPC, en adelante), siendo -entre otras- una de las concretas finalidades de los mismos la de establecer la ordenación pormenorizada precisa para la ejecución del planeamiento, en todo o en parte, del suelo urbano consolidado (Art. 146.2, letra a).

Por su parte, el Reglamento de Planeamiento de Canarias los regula, y desarrolla en los artículos 73 a 84, el procedimiento para su tramitación y aprobación.

8º El vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) delimita como Ámbito de Ordenación Diferenciada el ámbito denominado "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), cuya clasificación y categoría de suelo es la Suelo Urbano Consolidado, calificado como Sistema General de carácter Dotacional, contando con la ordenación pormenorizada determinada en el Plan Especial de Ordenación "Recinto Ferial de Canarias", aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2003.

La Ficha del PGO 2012 establece las Directrices a cumplirse para la nueva ordenación que en la misma se establece, debiendo procederse a la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones establecidas, teniendo en cuenta las concretas observaciones que se recogen en relación con la altura y plantas de las edificaciones y/o instalaciones, así como a las específicas determinaciones ambientales previstas en la Ficha.

En la misma se establece como objetivo principal "... realizar una operación de planeamiento y diseño urbano que ordene y estructure los edificios destinados a Servicios Públicos existentes y propuestos, disponiéndolos adecuadamente con el fin de obtener un medio urbano cualificado con espacios verdes y libres enlazados, previendo estratégicamente los accesos y áreas de aparcamientos".

Código Seguro De Verificación	70DjRnxvJ/ntPGiVgMtsq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	20/09/2024 09:20:48	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4V1iRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	67/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	87/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9º El objetivo final del Plan Especial lo constituye la actualización de las instalaciones de la *Institución Ferial de Canarias*, que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos que cada vez se suceden con más rapidez, de forma que le permita adaptarse a los mismos y mejorar y ampliar su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas, lo que se lleva a cabo mediante este nuevo Plan Especial de Ordenación.

INFORMES SECTORIALES

10º Con fecha 28 de junio de 2024, se solicitó la emisión de los siguientes informes sectoriales previos a la aprobación inicial:

- Ministerio de Defensa: de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real R.D. 689/1978, de 10 de febrero, al efecto de las competencias propias, en relación con la posible afección a servidumbres radioeléctricas.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias: por posible afección a la vía GC-23 (Santa Catalina-Lomo Blanco) de interés regional

A día de hoy, fecha de emisión de este informe, no consta la entrada en este Servicio de los informes sectoriales solicitados, resultando que deben entenderse en sentido favorable en ambos casos, por así expresamente preverlo su respectiva legislación sectorial que establece que el silencio tiene carácter positivo.

El informe sectorial estatal de Telecomunicaciones, se solicitará simultáneamente con el trámite de consulta, tras la aprobación inicial de este Plan Especial, conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 19 de la LSEPNC.

INFORMES MUNICIPALES

11º Informe de 10 de septiembre de 2024 emitido por Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento y la integración de los condicionantes establecidos en el Informe Ambiental Estratégico, según lo ya expuesto en el apartado 6º relativo a la evaluación ambiental.

12º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo con fecha 19 de septiembre de 2024 en cuyo apartado 6 se abordan y analizan técnicamente los objetivos y actuaciones previstas en el Plan Especial de Ordenación:

Código Seguro De Verificación	70DjRnxnvJ/ntPGiVgMtsq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	20/09/2024 09:20:48	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	68/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	88/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- realiza una explicación comparativa de la ordenación vigente desde el año 2023 con la propuesta del nuevo Plan Especial de Ordenación, especificando cada uno de los aspectos
- se analiza el Plan Especial en relación con las Directrices de Ordenación previstas en la Ficha del PGO 2012, tanto las ambientales como las de ordenación

El informe técnico concluye que el Plan Especial de Ordenación cumple con las Directrices de Ordenación establecidas por el PGO 2012 e informa favorablemente su aprobación inicial.

TRÁMITE DE AUDIENCIA Y OTRAS ADMINISTRACIONES

13º En el apartado 4.5 de la *Memoria Informativa* del Plan Especial, relativo a la *Estructura de la propiedad*, se identifican las propiedades, con referencia catastral y titulares de las mismas, todos de carácter público, existentes en el ámbito del SG-11, en el que el Cabildo de Gran Canaria es el propietario mayoritario, existiendo, también, una parcela catastrada a nombre de la *Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.* (sociedad mercantil propiedad del Cabildo), así como una parcela de propiedad municipal de 992 m², inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el epígrafe 1A.1235.

Asimismo, en este ámbito se encuentran inmuebles propiedad de la Administración del Estado, que son, por un lado, las instalaciones del *Centro de Producción de Canarias* del Ente Radio Televisión Española (RTVE), situadas en la Prolongación de la Avenida de la Avenida de Escaleritas s/n (Los Tarahales), y por otro, el Centro Logístico de la *Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.*, ubicadas en la calle Alférez Provisional, 55 (Los Tarahales).

14º El artículo 189.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece la obligación de notificar a sus titulares las distintas aprobaciones que tengan lugar, si existieran bienes de titularidad pública incluidos en el ámbito de un plan urbanístico que se esté tramitando, estableciendo expresamente, que en el caso de bienes de la Administración General del Estado, la notificación deberá realizarse al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en la que radiquen los mismos.

Por otro lado, el artículo 80.2, letra b) del Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC) establece la obligatoriedad de dar audiencia a los propietarios incluidos en el sector o ámbito que se ordena, si no hubieran apoyado la iniciativa.

En relación con la parcela calificada con uso Religioso (RG) que figura en el cuadro de propiedades, no hay que practicar notificación ya que la misma se encuentra fuera del ámbito del SG-11, ya que como se recoge en la Ficha del PGO 2012 de este ámbito, éste se redujo quedando fuera dicha parcela, como expresamente se recoge en la misma, al haberse excluido todas aquellas que tenían un uso distinto al de *Servicio Público*.

Por lo tanto, la notificación a la Administración General del Estado y a la sociedad mercantil insular, se llevará a cabo en una doble vertiente, conforme a la exigencia de la

Código Seguro De Verificación	70DjRnxnvJ/ntPGiVgMtsq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	20/09/2024 09:20:48	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	03rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	69/71	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	89/97	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

citada ley de patrimonio y, al mismo tiempo, como trámite de audiencia, en cumplimiento de lo exigido en el citado artículo del RPC.

TRÁMITES DE INSTRUCCIÓN Y CONCLUSIÓN

15º La aprobación inicial de este Plan Especial de Ordenación corresponde a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras su aprobación, deben llevarse a cabo los siguientes actos de instrucción para su cumplimentación:

- sometimiento al trámite de información pública, a fin de que cualquier persona - física, jurídica, colectiva o individual- consulte el documento y realice las alegaciones que en relación al mismo considere oportuno, por el plazo de un mes (art. 147.3 LSEPNC / art. 80.1 RPC), mediante la preceptiva publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Las Palmas y de Canarias, uno de los periódicos de mayor tirada provincial y en el Tablón municipal de edictos, así como en la sede electrónica municipal en el apartado de *Información pública* del Área de Urbanismo, en la que se expondrán el expediente y documento técnico
- trámite de consulta de cooperación interadministrativa, previsto por el artículo 19 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, debiendo solicitarse la emisión de este informe a aquellas Administraciones Públicas afectadas, tanto territorialmente como por razón de la materia, con solicitud simultánea del informe sectorial de Telecomunicaciones (art. 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones)
- trámite de audiencia y notificación del acuerdo aprobación inicial al Delegado estatal de Economía y Hacienda de la provincia de Las Palmas, debido a la existencia de bienes de titularidad de titularidad pública de la Administración General del Estado, así como a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A., por figurar ésta como titular catastral de una parcela a su nombre en el ámbito de esta ordenación (art.80.2.b) RPC)

A la vista de la tramitación del expediente, de lo anteriormente expuesto y del informe técnico favorable de fecha 19 de septiembre de 2024, se informa favorablemente la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Código Seguro De Verificación	70DjRnrxvJ/ntPGiVgMtsq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	20/09/2024 09:20:48	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O3rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	70/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	90/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Procede dar curso a este expediente, con remisión a la Junta de Gobierno de la Ciudad para su sometimiento a aprobación inicial.

Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

Código Seguro De Verificación	70DjRnrxnvJ/ntPGiVgMtsq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	20/09/2024 09:20:48	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	03rt4VliRgxswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernández - Jefe de Sección-MDF	Firmado	20/09/2024 12:07:46	
Observaciones		Página	71/71	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	91/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo y documento técnico en formato digital, así como informe emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 20 de septiembre de 2024, en relación con el trámite de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, Nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Puede accederse a la documentación en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/tJ6L2He1ADOSdSK>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El concejal del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D.ª Tatiana Quintana Hernández

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mbdFvS6ODW+buZzRtBuZ9A==	Firmado	24/09/2024 11:56:36
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
IeGJlRsBvZrn5gz53UhHwQ==	Firmado	14/10/2024 15:22:21
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		1/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación		92/97
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a Solicitud nota de conformidad SG-11. Con registro de salida 2024 - 2825.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 24/09/2024 a las 13:30.

Extracto: Solicitud de Nota de conformidad informe jurídico de 20/09/2024 de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias"; (SG-11); se remiten expediente, documento técnico e informe jurídico.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud de Nota de conformidad i

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 2024

Código Seguro De Verificación	IeGJlRsBvZrn5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2024 15:22:21
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	93/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por:	Cristina Luzardo Rodríguez
Fecha envío:	10/10/2024 12:50
Unidad destino:	(04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción:	10/10/2024 12:50
Leído por:	ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura:	11/10/2024 08:35

Registro entrada: 2024 - 2827	Registro salida: 2024 - 5931
--------------------------------------	-------------------------------------

Asunto:
 Nota de de conformidad SG-11

Extracto:
 Adjuntando Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación al expediente SG-11

Código Seguro De Verificación	IeGJlRsBvZrn5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2024 15:22:21
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39
Observaciones		Página	94/97
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref.: TQH

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FIERAL DE CANARIAS" (SG-11). FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

INFORME.

Informe que emite la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento, del concejal del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado. (Decreto Núm. 26777/2023, de 26 de junio).

CONTENIDO DEL INFORME.

Nota de conformidad con la aprobación inicial del "Plan Especial de Ordenación del Área del "RECINTO FIERAL DE CANARIAS" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME.

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 h) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 89, de 23-7-2004, en adelante ROGA), que establece la obligación de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica de informar, con carácter previo y preceptivo, de cualquier asunto respecto al cual la legislación vigente exija informe jurídico con carácter preceptivo.



X006754a473501a0b99107801e1a1c32c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	bKfJifo/oCViOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	10/10/2024 12:17:12	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	IeGJlRsBvZrn5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2024 15:22:21	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	95/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículo 80 de la Ley 39/2015.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

IV. ANTECEDENTES.

En el expediente remitido el día 24 de septiembre de 2024 con Número de Registro de Entrada 1447, constan los documentos e informes necesarios para la emisión del informe que debe evacuar esta Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En relación a nota de conformidad, esta Directora General hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente.

2

Código Seguro De Verificación	bKfJifo/cCViOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	10/10/2024 12:17:12	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	IeGJlRsBvZrn5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2024 15:22:21	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	96/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

X006754ar73502a0b99107800e1a0c32c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref.: TQH

VI. CONCLUSIONES

Visto el expediente remitido, y los informes que contienen, se emite nota de conformidad por esta Asesoría Jurídica, haciendo mío el informe jurídico de la Técnico Superior de Gestión Jurídica, DOÑA MARÍA GRACIA SANTAMARÍA DEL SANTO de fecha **20 de septiembre de 2024**, debiéndose proceder a su aprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

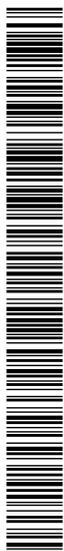
DE LA

ASESORÍA JURÍDICA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 05 de octubre de 2023).

Tatiana Quintana Hernández

X006754ad7351a20b99107801e1a1c32c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	bKfJifo/cCViOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	10/10/2024 12:17:12	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	IeGJlRsBvZrn5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2024 15:22:21	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QKjBAzN5fPQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	21/10/2024 13:05:39	
Observaciones		Página	97/97	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11).

Al objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el día 24 de octubre de 2024, el asunto de Aprobación inicial del *Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)*, formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), adjunto se remite la siguiente documentación:

1. Expediente administrativo
2. Documento técnico del Plan Especial de Ordenación para aprobación inicial
3. Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad

El expediente y la documentación técnica se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://cloudlpgc.laspalmasgc.es/index.php/s/iO8eZ3B0VbXJH0n>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**SR. CONCEJAL- SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA**

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bDw6td673YjtZzwsQeKyzw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/10/2024 10:56:25	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/10/2024 09:15:27	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28	
Observaciones		Página	1/18	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: HRP/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El día 17 de febrero de 2023 tuvo entrada en este Ayuntamiento el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), solicitando la tramitación de la evaluación ambiental estratégica del referido Plan.

2.- En sesión plenaria municipal de 29 de septiembre de 2023 se adoptó el acuerdo de inicio de este procedimiento y su remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la previa evaluación ambiental estratégica.

3.- La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en sesión 2 de febrero de 2024, acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE), estableciendo en su apartado 3 una serie de condicionantes a integrarse en el documento técnico del Plan Especial.

4.- El vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) delimita como Ámbito de Ordenación Diferenciada el denominado "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), cuya clasificación y categoría es la de Suelo Urbano Consolidado, calificado como Sistema General de carácter Dotacional, contando con la ordenación pormenorizada determinada en el Plan Especial de Ordenación "Recinto Ferial de Canarias", aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2003.

La Ficha del PGO 2012 establece las Directrices para la nueva ordenación, debiendo procederse a la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones establecidas, teniendo en cuenta las concretas observaciones que se recogen en relación con la altura y plantas de las edificaciones y/o instalaciones, así como con las específicas determinaciones ambientales previstas, estableciendo que el objetivo principal de la ordenación es "... realizar una operación de planeamiento y diseño urbano que ordene y estructure los edificios destinados a Servicios Públicos existentes y propuestos, disponiéndolos

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		2/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



adecuadamente con el fin de obtener un medio urbano cualificado con espacios verdes y libres enlazados, previendo estratégicamente los accesos y áreas de aparcamientos”.

5.- El objetivo final del Plan Especial es la actualización de las instalaciones del *Recinto Ferial de Canarias*, que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos que cada vez se suceden con más rapidez, de forma que le permita adaptarse a los mismos y mejorar y ampliar su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

6.- Con fecha 28 de junio de 2024 fueron solicitados los siguientes informes sectoriales previos a la aprobación inicial:

- Ministerio de Defensa: de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real R.D. 689/1978, de 10 de febrero, al efecto de las competencias propias, en relación con la posible afección a servidumbres radioeléctricas.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias: por posible afección a la vía GC-23 (Santa Catalina-Lomo Blanco) de interés regional

No constando la recepción de los informes sectoriales solicitados y excedido su plazo para ello, los mismos deben entenderse emitidos en sentido favorable en ambos casos, por así expresamente preverlo su respectiva legislación sectorial que establece que el silencio tiene carácter positivo.

7.- Consta informe de 10 de septiembre de 2024, emitido por Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento y la integración de los condicionantes establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.

8.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo con fecha 19 de septiembre de 2024, en el que se concluye que el Plan Especial de Ordenación cumple con las Directrices de Ordenación establecidas por el PGO 2012 e informa favorablemente su aprobación inicial.

9.- Se ha emitido informe jurídico favorable de fecha 20 de septiembre de 2024 por el Servicio de Urbanismo, constando Nota de conformidad con el mismo emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 10 de octubre de 2024.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		3/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales, aprobación inicial, de información pública y de consulta

III.- El artículo 99.1, en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y a los trámites de información pública, audiencia a propietarios y consulta a las Administraciones.

IV.- Artículo artículo 189.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cuanto a la preceptiva notificación a las Administraciones Públicas titulares de bienes en el ámbito de actuación.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Ordenación del Área del “Recinto Ferial de Canarias” (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial de Ordenación, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del Sistema General SG-11 “Recinto Ferial de Canarias” establecida en el PGO de 2012.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- Someter este Plan Especial de Ordenación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	4/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Quinto.- Dar trámite de audiencia a los propietarios incluidos en el sector y, asimismo, proceder a la notificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Administración General del Estado.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la *Institución Ferial de Canarias* (INFECAR), como promotora de este Plan Especial de Ordenación.

Séptimo.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución 3233/2024, de 30 de enero)

HÉCTOR ROMERO PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		5/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 24 de octubre de 2024.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

VºBº
LA ALCALDESA,



Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones	Página	6/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: OLGA GARCIA HERNANDEZ
Fecha envío: 18/10/2024 08:53
Unidad destino: (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local
Fecha recepción: 18/10/2024 08:53
Leído por:
Fecha lectura:

Registro entrada: 2024 - 464

Registro salida: 2024 - 3184

Asunto:

Remisión de expediente, documento técnico y propuesta de acuerdo de Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del 'Recinto Ferial de Canarias' (SG-11), para su sometimiento a la próxima JGL de 24 de octubre de 2024.

Extracto:

Plan Especial de Ordenación del Área del Recinto Ferial de Canarias (SG-11)

Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA DEL "RECINTO FERIAL DE CANARIAS" (SG-11).

Al objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el día 24 de octubre de 2024, el asunto de Aprobación inicial del *Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)*, formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), adjunto se remite la siguiente documentación:

1. Expediente administrativo
2. Documento técnico del Plan Especial de Ordenación para aprobación inicial
3. Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad

El expediente y la documentación técnica se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://cloudlpgc.laspalmasgc.es/index.php/s/iO8eZ3B0VbXJH0n>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

SR. CONCEJAL- SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bDw6td673YjtZzwsQeKyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/10/2024 10:56:25
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/10/2024 09:15:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones		Página	8/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Z006754ad12c120e2ca07e82b40a0894j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)

Ref.: HRP/MGSS

El Jefe del Servicio de Urbanismo, en relación con el expediente para la Aprobación inicial del *Plan Especial de Ordenación del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)*, formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)

Héctor Romero Pérez

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala-Secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	DMuR2RSTb9CIH6Kquat iBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/10/2024 15:28:36	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	5Xxb3QSkPJcN9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/10/2024 12:39:46	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28	
Observaciones		Página	9/18	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11)
Ref.: HRP/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El día 17 de febrero de 2023 tuvo entrada en este Ayuntamiento el Documento Borrador y el Documento Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), solicitando la tramitación de la evaluación ambiental estratégica del referido Plan.

2.- En sesión plenaria municipal de 29 de septiembre de 2023 se adoptó el acuerdo de inicio de este procedimiento y su remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la previa evaluación ambiental estratégica.

3.- La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en sesión 2 de febrero de 2024, acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE), estableciendo en su apartado 3 una serie de condicionantes a integrarse en el documento técnico del Plan Especial.

4.- El vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012) delimita como Ámbito de Ordenación Diferenciada el denominado "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), cuya clasificación y categoría es la de Suelo Urbano Consolidado, calificado como Sistema General de carácter Dotacional, contando con la ordenación pormenorizada determinada en el Plan Especial de Ordenación "Recinto Ferial de Canarias", aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2003.

La Ficha del PGO 2012 establece las Directrices para la nueva ordenación, debiendo procederse a la redacción de un nuevo Plan Especial que deberá contener y dar cumplimiento a las determinaciones establecidas, teniendo en cuenta las concretas observaciones que se recogen en relación con la altura y plantas de las edificaciones y/o instalaciones, así como con las específicas determinaciones ambientales previstas, estableciendo que el objetivo principal de la ordenación es "... realizar una operación de planeamiento y diseño urbano que ordene y estructure los edificios destinados a Servicios Públicos existentes y propuestos, disponiéndolos

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones		Página 1/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página 10/18
Observaciones		
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



adecuadamente con el fin de obtener un medio urbano cualificado con espacios verdes y libres enlazados, previendo estratégicamente los accesos y áreas de aparcamientos”.

5.- El objetivo final del Plan Especial es la actualización de las instalaciones del *Recinto Ferial de Canarias*, que permita adecuarlas para afrontar los cambios y nuevos retos comerciales y tecnológicos que cada vez se suceden con más rapidez, de forma que le permita adaptarse a los mismos y mejorar y ampliar su actividad de exposición y de negocio, fomentando su competitividad y adaptabilidad a las nuevas demandas en el sector de ferias y exposiciones comerciales y tecnológicas.

6.- Con fecha 28 de junio de 2024 fueron solicitados los siguientes informes sectoriales previos a la aprobación inicial:

- Ministerio de Defensa: de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real R.D. 689/1978, de 10 de febrero, al efecto de las competencias propias, en relación con la posible afección a servidumbres radioeléctricas.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias: por posible afección a la vía GC-23 (Santa Catalina-Lomo Blanco) de interés regional

No constando la recepción de los informes sectoriales solicitados y excedido su plazo para ello, los mismos deben entenderse emitidos en sentido favorable en ambos casos, por así expresamente preverlo su respectiva legislación sectorial que establece que el silencio tiene carácter positivo.

7.- Consta informe de 10 de septiembre de 2024, emitido por Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento y la integración de los condicionantes establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.

8.- Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo con fecha 19 de septiembre de 2024, en el que se concluye que el Plan Especial de Ordenación cumple con las Directrices de Ordenación establecidas por el PGO 2012 e informa favorablemente su aprobación inicial.

9.- Se ha emitido informe jurídico favorable de fecha 20 de septiembre de 2024 por el Servicio de Urbanismo, constando Nota de conformidad con el mismo emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 10 de octubre de 2024.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		11/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales, aprobación inicial, de información pública y de consulta

III.- El artículo 99.1, en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y a los trámites de información pública, audiencia a propietarios y consulta a las Administraciones.

IV.- Artículo artículo 189.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cuanto a la preceptiva notificación a las Administraciones Públicas titulares de bienes en el ámbito de actuación.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Ordenación del Área del “Recinto Ferial de Canarias” (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial de Ordenación, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del Sistema General SG-11 “Recinto Ferial de Canarias” establecida en el PGO de 2012.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- Someter este Plan Especial de Ordenación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	12/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Quinto.- Dar trámite de audiencia a los propietarios incluidos en el sector y, asimismo, proceder a la notificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Administración General del Estado.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la *Institución Ferial de Canarias* (INFECAR), como promotora de este Plan Especial de Ordenación.

Séptimo.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución 3233/2024, de 30 de enero)

HÉCTOR ROMERO PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)

MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		13/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



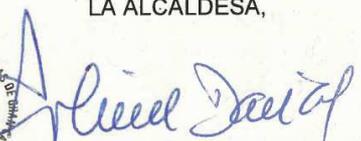
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 24 de octubre de 2024.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

VºBº
LA ALCALDESA,


Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bgRAk3sQQib13fdcp1L6Qw==	Firmado	16/10/2024 13:50:06
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado
Observaciones	Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones	Página	14/18
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local
Enviado por: ALEXIS MEDINA NAVARRO
Fecha envío: 28/10/2024 09:46
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 28/10/2024 09:46
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 28/10/2024 13:02

Registro entrada: 2024 - 3053

Registro salida: 2024 - 304

Asunto:

Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 50 de fecha 24/10/2024 (orden 744)

Extracto:

Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 50 de fecha 24/10/2024 (orden 744)

Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRÁMITE: Comunicación Interna REF.: AJMR/DAR/amn EXPTE.: Sesión ordinaria núm. 50 de fecha 24/10/2024 (orden 744) ASUNTO: Devolución expediente(s) deliberado(s) en Junta de Gobierno.	DESTINATARIO ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO SERVICIO DE URBANISMO
---	---

Adjunto se devuelve(n) el(los) expediente(s) que a continuación se detalla(n) tras su deliberación y, en su caso, aprobación en la sesión de referencia:

06.- *Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y la autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de los intereses de demora en el expediente de expropiación forzosa de la finca situada en la calle Mayorazgo, número 11, por importe de 6.421,45 euros (expte. 19014-EXP).*

07.- *Aceptación del justiprecio fijado por Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 24 de julio de 2024, relativo a la finca situada en la calle La Perla, números 11 y 11A en el barrio de Tenoya, cuyo expediente expropiatorio fue iniciado al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad aprobado en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y la autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio, por la cantidad de 5.381,85 euros, a favor de los titulares de la citada finca (exp. 19045 (EXP)).*

08.- *Inicio de la expropiación forzosa a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la Carretera del Rincón, número 37 (sin número según catastro), así como la autorización de su respectivo gasto (exp.: 21028 (EXP)).*

09.- *Expropiación por mutuo acuerdo de la finca situada en la calle Troya, número 9, afectada por el vigente PGO 2012, con la calificación urbanística de Servicio Comunitario (SC), según se establece en el nuevo Plan Especial "San Nicolás"; aceptación del justiprecio alcanzado con la propietaria de la referida finca; así como, la autorización y disposición del gasto por la cantidad de 31.100,50 euros, a favor de la titular de la citada finca (expte. 23024 (EXP)).*

10.- *Expropiación por mutuo acuerdo de la finca situada en la calle Trujillo, número 9, afectada por el vigente PGO 2012, con la calificación urbanística de Espacio Libre con rango de sistema local; aceptación del justiprecio alcanzado con los propietarios de la referida finca; así como, la autorización y disposición del gasto por la cantidad de 24.456,14 euros, a favor de los titulares de la citada finca (expte. 24018 (EXP)).*

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta
 35005 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367); 9284(46991)
sgt.juntadegobierno@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	+29yUt/V4hgEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	28/10/2024 09:34:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad12a1c0443607681020a092ea

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

11.- Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad aprobado en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y la autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de los intereses de demora e intereses legales, en cumplimiento de la Sentencia de fecha 20 de abril de 2023, recaída en el procedimiento ordinario número 164/2020, relativo a la expropiación de las fincas 3-16-109 y de la finca 15, dentro del ámbito del Plan Parcial de Tamaraceite Sur (UZR-04), por importe total de 643.613,44 euros (expte.: 05068-F03-16-109 y F15 (EXP)).

12.- Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Área del "Recinto Ferial de Canarias" (SG-11), formulado y promovido por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 45 de la LPACAP¹, los actos administrativos precisan de su preceptiva notificación y/o, en su caso, publicación.

Al respecto, las notificaciones² del(de los) presente(s) acuerdo(s) de la Junta de Gobierno de la Ciudad se rubricarán digitalmente por esta Secretaría General Técnica, previa firma del responsable de la unidad administrativa instructora del expediente administrativo, a los efectos de incorporar ambas firmas, y en ese orden, como metadatos a incluir en el pertinente documento electrónico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 126.4.d) de la LRBRL³, en relación, por un lado, con el artículo 3 y la disposición adicional cuarta del RD 128/2018⁴ y, por otro, con los artículos 55 y 58 de la LMC⁵.

Asimismo, en cuanto a su publicación, en su caso, de conformidad con los artículos 11 y 19.2 del ROGA⁶, en concordancia con los artículos 44.2 y 46.1 del ROF⁷, se indica que los **acuerdos organizativos aprobados en Junta de Gobierno** requieren de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación, **encargándose el propio servicio proponente del acuerdo respectivo de la correspondiente inserción de los anuncios en cuestión**; de la misma forma se procederá de tratarse de un acuerdo que requiera de dicha publicación, cuando así lo exija la ley o se considere necesario, según dispone el artículo 196 del ROF en concordancia con los preceptos normativos ya citados en el párrafo precedente.

Lo que traslado al Servicio proponente para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

¹ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

² Para facilitar la confección del documento administrativo, se pone a disposición de la unidad gestora en la Intranet municipal, a través de su apartado 'Documentación' dentro de la opción de 'Impresos y Formatos' para la unidad 'Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno', el modelo con descripción 'Plantilla Notificación ACUERDO JGC.doc', a tal efecto.
<http://nuevaisieta.laspalmasgc.es/lpcc/paginas/impresosyformatos/impresos.php>

³ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-5392-consolidado.pdf>

Código Seguro De Verificación	+29yUt/V4hgEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	28/10/2024 09:34:01	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28	
Observaciones		Página	17/18	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

006754ad12a1c0443607681020a092ea



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

⁴ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<https://boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-3760-consolidado.pdf>

⁵ Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4620-consolidado.pdf>

⁶ Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

<https://laspalmasgc.sharepoint.com/:b/s/secretariageneraltcnica/gj/EV8wTaO39WBLVAC4nP5kQBt53MlcQNd8f2YhV/DXWwVpw7e=wZKOq>

⁷ Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-33252-consolidado.pdf>

1006754ad12a1c0443607681020a092ea

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta
 35005 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367); 9284(46991)
sgt_luntadegobierno@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	+29yUt/V4hgEH/n5kk+w5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	28/10/2024 09:34:01	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	n/H+dh7hbNmVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	30/10/2024 15:29:28	
Observaciones		Página	18/18	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			